



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN, ANÁLISIS E  
INVESTIGACIÓN.**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Agosto 2021.**

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

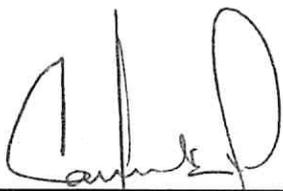
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
08AÑO.  
2021

PÁGINA:

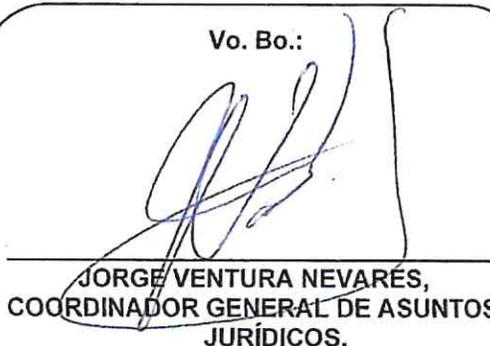
2

VALIDÓ:



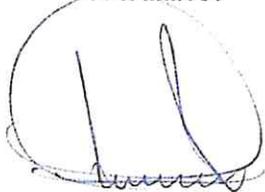
SERGIO CARRERA RIVA PALACIO,  
DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN,  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN.

Vo. Bo.:



JORGE VENTURA NEVARÉS,  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS.

DICTAMINÓ:



SONIA GALICIA ORTIZ,  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE  
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO.

AUTORIZÓ:



LUIS MARÍA ZAPATA FERRER,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

Número de Registro:

MOE\_1000/2021



**ÍNDICE:**

	<b>Página</b>
<b>I. Introducción;</b>	<b>4</b>
<b>II. Antecedentes;</b>	<b>5</b>
<b>III. Marco Jurídico Administrativo;</b>	<b>7</b>
<b>IV. Glosario y Siglas;</b>	<b>10</b>
<b>V. Atribuciones;</b>	<b>13</b>
<b>VI. Estructura Orgánica;</b>	<b>15</b>
<b>VII. Organigramas;</b>	<b>19</b>
<b>VIII. Objetivos y Funciones;</b>	<b>40</b>
<b>IX. Control de Cambios.;</b>	<b>116</b>
<b>X. Interpretación, y Transitorios.</b>	<b>121 121</b>

## I. INTRODUCCIÓN.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como las Actividades Estadísticas y Geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado con el propósito de obtener Información de Interés Nacional.

El Reglamento Interior del INEGI establece las atribuciones de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación (DGIAI), las cuales cumplirá a través de proponer e instrumentar políticas, programas y acciones orientadas a garantizar que la integración de la Información Estadística y Geográfica cumpla con los atributos y principios establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG); así como coordinando el análisis, estudios e investigaciones que contribuyan al conocimiento de la estructura y comportamiento de la economía mexicana y al desarrollo de nuevos programas de información y/o a la incorporación de técnicas y métodos para generarlos.

El presente Manual tiene la finalidad de determinar los objetivos y las funciones de las áreas administrativas de la citada Dirección General, y muestra la forma en que contribuye al logro de la misión y objetivos institucionales.

Este documento incluye un primer apartado que refiere los antecedentes de la DGIAI, seguido por otro con el marco jurídico administrativo que regula su actuación; los sucesivos apartados comprenden las atribuciones legales de la Dirección General, su estructura orgánica y organigramas. Finalmente se describen los objetivos y funciones de cada una de las áreas que integran la DGIAI, hasta el nivel de Jefatura de Departamento.

## II. ANTECEDENTES.-

Derivado de la reforma a los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se publicó el 7 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se estableció que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), en donde la responsabilidad de normarlo y coordinarlo queda a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios; dicho organismo es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En consecuencia, y con el fin de reglamentar las modificaciones mencionadas, el 16 de abril de 2008, se publicó en el DOF la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual establece las disposiciones generales para organizar y establecer el SNIEG.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto, el 31 de marzo del 2009 se aprobó y publicó en el DOF el Reglamento Interior del INEGI. En este documento se detalla su organización en siete Unidades Administrativas: la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, la Dirección General de Estadísticas Económicas, la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, la Dirección General de Vinculación Estratégica, la Dirección General de Administración, la Dirección General del Servicio Público de Información, y la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Las dos últimas Unidades Administrativas fueron el resultado de la integración de áreas ya existentes; en el caso correspondiente a la Dirección General del Servicio Público de Información, ésta se integró por tres Direcciones Generales Adjuntas: la Dirección General Adjunta de Integración de Información, compuesta por las Direcciones de Integración de Estadísticas Socioeconómicas, de Integración de Información Económica y de Sistemas de Bases de Datos; la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, que incluye la Dirección de Análisis Económico, la Dirección de Estudios Económicos y la Dirección de Estudios Econométricos; y la Dirección General Adjunta de Difusión que comprende las Direcciones de Investigación del Servicio a los Usuarios, de Divulgación, de Servicios de Información Web y la Dirección de Producción Editorial.

Con fecha 16 de octubre del 2010 se llevó a cabo una modificación a la Estructura Orgánica, la cual radicó principalmente en cambios de denominaciones y adscripciones dentro de la misma estructura de esta Dirección General, de aquellas áreas que por necesidades del servicio adecuaron sus funciones para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General del Servicio Público de Información.

El 3 de junio de 2011 fue publicado en el DOF el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprobaron las reformas y adiciones al Reglamento Interior del INEGI, en donde se llevó a cabo la reestructura y nueva nomenclatura de la Dirección General del Servicio Público de Información, pasando a ser la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación (DGIAI), conformada por la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información, la Dirección de Administración y tres Direcciones Adjuntas: la Dirección General Adjunta de Integración de Información; la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, y la Dirección General Adjunta de Investigación. Con esa misma fecha se confirió a la DGIAI la atribución de Coordinar el Sistema de Seguridad de la Información del Instituto.

El 16 de junio de 2012 se llevó a cabo la reestructura donde se dio atención a las peticiones de cambios de denominaciones de puestos de la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, que incluyó a la Dirección de Análisis Económico, la Dirección de Estudios Sectoriales y Regionales, la Dirección de Estudios Econométricos y la Dirección de Proyectos Económicos Especiales; y la Dirección General Adjunta de Investigación que incluyó Investigador "A", Investigador "B", Investigador "C", Investigador "D", Dirección de Vinculación con Instituciones Académicas y la Dirección de Mejores Prácticas; con fecha 16 de octubre del

mismo año se realizó la modificación del nombre de la Dirección de Mejores Prácticas a Dirección de Organización de Actividades para la Transmisión y Fortalecimiento del Conocimiento Estadístico y Geográfico.

En el segundo semestre de 2013, la DGIAI llevó a cabo modificaciones a su estructura orgánica, mismas que consistieron en cambios de adscripción, denominación y funciones tanto en la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información, en la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos, así como en la Dirección General Adjunta de Investigación.

El 17 diciembre de 2014 y el 18 de junio de 2015 fue publicado en el DOF, la modificación al Reglamento Interior del Instituto, en donde se llevó a cabo la modificación a las atribuciones establecidas tanto en la DGIAI, como en la Dirección General Adjunta de Integración de Información, incluyendo la reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2015, que modificó atribuciones de la DGIAI, y de la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos. El 29 de septiembre de 2017, se reflejaron modificaciones al Reglamento publicadas en el DOF y se incorporan a la estructura orgánica nuevas áreas, se realizan cambios de denominación y funciones en la DGIAI; en la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos y en la Dirección General Adjunta de Investigación, ello con la finalidad de fortalecer las actividades encomendadas a esta Unidad Administrativa. Además, la estructura orgánica de la Dirección de Administración de la DGIAI se transfirió a la Dirección General de Administración.

Con base en modificaciones al Reglamento publicadas en el DOF el 21 de febrero de 2018, el Manual se actualiza para adicionar tanto a la DGIAI como a la Dirección General Adjunta de Investigación, la atribución para Diseñar e implementar los mecanismos para el acceso por parte de usuarios especializados a los microdatos de las encuestas y censos que realice el Instituto, de acuerdo con los procedimientos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno. Así mismo, el 16 de septiembre de 2018 se autorizaron cambios a la estructura de la DGIAI, creándose la Dirección del Fondo CONACYT-INEGI.

En octubre de 2019 se reforma el Reglamento Interior del INEGI y se adicionan nuevas atribuciones que dan lugar a una reestructura al interior de la DGIAI. Destaca la de coordinar acciones para la integración de la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado y el Instituto en materia de gobierno, arquitectura e interoperabilidad de datos, gestión de la calidad, así como continuar con el tema de seguridad de la información institucional; promover la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos para la producción de información estadística y geográfica en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, así como con las Unidades del Estado; establecer y dirigir el laboratorio de ciencia de datos del Instituto y el programa de formación de talento en ciencia de datos en coordinación con la Coordinación General de Informática y la Dirección General de Administración.

Durante el año 2021, se adicionan funciones a las áreas de la Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos, y de la Dirección General Adjunta de Investigación, referentes a la implementación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI.

### III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

#### a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### b) Leyes:

- b.1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- b.2. Ley de la Propiedad Industrial;
- b.3. Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- b.4. Ley del Impuesto sobre la Renta;
- b.5. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- b.6. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.7. Ley Federal de Derechos;
- b.8. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- b.9. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- b.10. Ley Federal del Derecho de Autor;
- b.11. Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- b.12. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- b.13. Ley General de Responsabilidades Administrativas, y
- b.14. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### c) Códigos:

- c.1. Código de Conducta para las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- c.2. Código de Ética para las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- c.3. Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 1ª/III/2009, y
- c.4. Código Fiscal de la Federación y demás códigos y leyes fiscales de las Entidades Federativas y de los Municipios.

**d) Reglamentos:**

- d.1. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial;
- d.2. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- d.3. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- d.4. Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y
- d.5. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**e) Decretos:**

- e.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal en vigor.

**f) Documentos Administrativos:**

- f.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo que se encuentren disponibles para su consulta en la dirección electrónica:  
<https://sc.inegi.org.mx/Normateca2010/menuNormateca.jsp>
- f.2. Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta en el Portal de Transparencia del Sitio Web institucional ubicado en la dirección electrónica:  
<https://www.inegi.org.mx/app/marconormativo/>

**g) Otros:**

- g.1. Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se actualizan para su consulta en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.snieg.mx/>
- g.2. Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- g.3. Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la Información Estadística y Geográfica que genera el INEGI;
- g.4. Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- g.5. Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos;
- g.6. Política de Calidad Institucional;

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
08AÑO.  
2021

PÁGINA:

9

- g.7. Política para la Seguridad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- g.8. Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI.

#### IV. GLOSARIO Y SIGLAS.-

1. **Ajuste estacional:** es el proceso que consiste en remover las influencias periódicas que se repiten cada año (efectos estacionales), las cuales están presentes en las series económicas mensuales o trimestrales. La presencia de los efectos estacionales dificulta describir fielmente el comportamiento de las series e imposibilita comparar adecuadamente un determinado mes o trimestre con el inmediato anterior;
2. **Areneros de datos:** son plataformas usadas por equipos de científicos de datos que proporcionan el soporte computacional y herramientas necesarias para hacer frente a la aplicación de métodos analíticos avanzados a grandes volúmenes de información. Incluyen grandes unidades centrales de procesamiento en paralelo, memoria RAM de gama alta y acceso a almacenamiento de alta capacidad. Las herramientas que conforman los areneros normalmente se caracterizan por ser eficientes y fáciles de usar, de código abierto y bajo costo (libres), capacidad de integración con otras arquitecturas, y con soporte de una comunidad de usuarios y desarrolladores activa;
3. **Arquitectura de la información:** definición del esquema de los componentes (actores, modelos de datos, estándares, sistemas tecnológicos), y sus interrelaciones, que conforman la estructura que soporta los procesos de producción de información estadística y geográfica;
4. **Calidad:** Grado en que un conjunto de características inherentes de los procesos y productos cumple con determinados atributos;
5. **CDIC:** Calendario de Difusión de Información de Coyuntura;
6. **CGI:** Coordinación General de Informática;
7. **CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
8. **Confidencialidad estadística:** Protección de los datos proporcionados por los Informantes del Sistema y, en general, de las personas físicas o morales objeto de la información, para evitar su identificación directa o indirecta, así como su uso para fines no estadísticos, de conformidad con los artículos 37, 38 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
9. **DGIAI o Dirección General:** Dirección General de Integración, Análisis e Investigación;
10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación;
11. **Gobierno de la información:** definición e implementación de estrategias, principios y políticas institucionales para gestionar y estandarizar el proceso de producción de información estadística y geográfica, y consolidar su seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad;
12. **Indicador Adelantado:** es el indicador compuesto conformado por series económicas que presentan un comportamiento adelantado con respecto al ciclo económico; es decir, es un indicador cuyos picos y valles están adelantados en promedio, respecto a los puntos de giro del ciclo económico;
13. **Indicador Coincidente:** es el indicador compuesto conformado por series económicas que presentan un comportamiento coincidente con el ciclo económico; es decir, es un indicador cuyos picos y valles tienen concordancia en promedio con los puntos de giro del ciclo económico;

14. **Indicador Compuesto:** es el indicador que se construye a partir de la agregación de al menos dos indicadores. La combinación de éstos permite monitorear y analizar la actividad económica en su conjunto;
15. **Información Estadística:** conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial;
16. **Instituto o INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
17. **Integración de estadísticas:** labor sistemática de investigación, selección, recopilación, organización, análisis, validación y difusión de estadísticas, producidas por diversas instituciones de los sectores público, privado y social, con el propósito de caracterizar un tema o conjunto de temas, referidos a ámbitos geográficos y temporales determinados;
18. **Interoperabilidad de datos:** se refiere a la capacidad de sistemas y servicios para crear, intercambiar y consumir datos reconociendo su contexto y significado;
19. **Lagos de datos:** son una propuesta de arquitectura de almacenamiento para dar respuesta a los retos que plantea el Big Data y la necesidad de los científicos de datos de contar con datos crudos disponibles, todo en un mismo lugar. De manera natural, una problemática que también atienden los lagos de datos es la de los silos de datos. Sus principales características son:
  - a) Los datos son almacenados en su estado original. No hay un esquema predefinido para los datos, estos son almacenados agregando metadatos;
  - b) El proceso para almacenar los datos es tipo ELT (Extraer-Cargar-Transformar);
  - c) Los datos son ajustados a un esquema una vez que van a ser analizados (Schema-on-read) y este esquema depende del propósito del ejercicio analítico, y
  - d) Son una alternativa a los Data Warehouse (DWH), ya que en este caso de los DWH el proceso de almacenamiento es tipo ETL y los datos deben cumplir un esquema predeterminado antes de ser cargados.
20. **Ley del SNIEG, o Ley del Sistema o LSNIEG:** Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
21. **Metadatos:** datos estructurados que describen las características del contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de la información estadística o geográfica;
22. **Misión:** el grupo o comitiva de personas enviadas a otro país para dirigir negociaciones, establecer relaciones, proveer asistencia científica y técnica, etc.;
23. **Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil (ARIMA):** es aquel en que una variable y su evolución presente y futura se explican utilizando exclusivamente el comportamiento histórico de la variable en cuestión. Esto es, las estimaciones futuras vienen explicadas por los datos del pasado y no por otras variables. Los modelos ARIMA se forman por una parte regular (p, d, q) y una parte estacional (P, D, Q) las cuales se conforman por parámetros autorregresivos (p o P), un orden de integración (d o D) y parámetros de promedios móviles (q o Q);

24. **MPEG:** Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico;
25. **NAFIN:** Nacional Financiera, Banca de Desarrollo;
26. **NBER:** la Oficina Nacional de Investigación Económica, por sus siglas en inglés, National Bureau of Economic Research;
27. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos;
28. **Reglamento Interior, Reglamento o RIINEGI:** Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
29. **SCNM:** Sistema de Cuentas Nacionales de México;
30. **Seguridad de la información:** capacidad de preservar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información;
31. **SIC:** Sistema de Indicadores Cíclicos;
32. **SIEC:** Servicio de Información Estadística de Coyuntura;
33. **Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado o SICCA:** se compone del Indicador Coincidente, el cual refleja un comportamiento similar al de los ciclos de la economía en su conjunto y del Indicador Adelantado cuya función es la de anticipar la posible trayectoria de la economía mexicana. Para el cálculo de estos indicadores se utiliza información proveniente de los mercados de bienes y servicios, laboral y financiero del país;
34. **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, SNIEG o Sistema:** conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional;
35. **Sitio del INEGI en Internet:** Portal de Internet del Instituto;
36. **TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación;
37. **Unidad(es) Administrativa(s) o UA:** Junta de Gobierno y Presidencia, Direcciones Generales, Coordinaciones Generales, y el Órgano Interno de Control, y
38. **Unidades del Estado o Unidades:** áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:
  - a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República;
  - b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
  - c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
  - d) Los organismos constitucionales autónomos, y
  - e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del SNIEG.

## V. ATRIBUCIONES.-

### Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interior del INEGI, corresponden a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación las siguientes atribuciones:

- I. *Coordinar las acciones para la integración de la Información Estadística y Geográfica que producen las Unidades del Estado y el Instituto en materia de gobierno, arquitectura e interoperabilidad de datos, así como seguridad de la información y gestión de la calidad de la misma y proponer las disposiciones normativas para ello;*
- II. *Proporcionar a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, previa consulta a las Unidades Administrativas del Instituto, las fechas propuestas de publicación de los indicadores económicos de coyuntura y de la Información de Interés Nacional que genera el Instituto, para su integración al Calendario Anual de Difusión de la Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del Instituto, para su aprobación por la Junta de Gobierno;*
- III. *Dirigir la elaboración de estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada;*
- IV. *Coordinar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como la investigación y selección de las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series;*
- V. *Entregar notas técnicas para la elaboración de boletines de prensa sobre los indicadores económicos de coyuntura, en coordinación con la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales;*
- VI. *Dirigir, en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, el acceso por parte de usuarios especializados a los microdatos de las encuestas y censos que realice el Instituto, de acuerdo con los procedimientos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno;*
- VII. *Coordinar las actividades necesarias para cumplir los compromisos de entrega de información generada por el Instituto para su incorporación a los Informes de Ejecución y de Gobierno de la Presidencia de la República;*
- VIII. *Investigar los estándares y las mejores prácticas internacionales en las materias competencia del Instituto, con el objeto de que sea tomado en cuenta para las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información;*
- IX. *Coordinar la vinculación del Instituto con los centros de investigación y en la formación de recursos humanos;*
- X. *Dirigir la participación del Instituto en la gestión y administración de fondos de apoyo a la investigación en las materias responsabilidad del INEGI;*
- XI. *Dirigir la realización de investigaciones y estudios temáticos, sectoriales y regionales;*
- XII. *Promover la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos para la producción de Información Estadística y Geográfica en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, así como con las Unidades del Estado;*

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
08AÑO.  
2021

PÁGINA:

14

*XIII. Establecer y dirigir el laboratorio de ciencia de datos del Instituto y el programa de formación de talento en ciencia de datos en coordinación con la Coordinación General de Informática y la Dirección General de Administración, y*

*XIV. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.*

**VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-**

	Página
Dirección General de Integración, Análisis e Investigación:	42
Subdirección de Mejora de la Gestión.	43
Dirección de Informática en la DGIAI:	43
Subdirección de Soporte Técnico y Gestión Informática:	44
Departamento de Gestión Informática;	45
Departamento de Soporte Informático de Infraestructura de TIC A, y	45
Departamento de Soporte Informático de Infraestructura de TIC B.	46
Subdirección de Desarrollo de Sistemas:	47
Departamento de Desarrollo de Sistemas A;	48
Departamento de Desarrollo de Sistemas B, y	48
Departamento de Desarrollo de Sistemas C.	49
Subdirección de Gestión de Información Electrónica:	50
Departamento de Herramientas de Integración y Consulta de Bases de Datos, y	50
Departamento de Base de Datos.	51
Dirección General Adjunta de Integración de Información.	52
Dirección de Gobierno y Arquitectura de la Información:	53
Subdirección de Gobierno de la Información:	53
Departamento de Estrategia de Gobierno de la Información, y	53
Departamento de Implementación del Gobierno de la Información.	54
Subdirección de Arquitectura de la Información:	54
Departamento de Estrategia de Arquitectura de la Información, y	55
Departamento de Implementación de la Arquitectura de la Información.	55
Subdirección de Gestión de Metadatos:	55
Departamento de Estrategia de Gestión de Metadatos, y	56
Departamento de Implementación de la Gestión de Metadatos.	56
Dirección de Seguridad y Confidencialidad de la Información:	56
Subdirección de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad:	57
Departamento de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad.	57
Subdirección de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad:	58
Departamento de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad.	58
Subdirección de Mejora de la Seguridad y Confidencialidad:	58
Departamento de Mejora de la Seguridad y Confidencialidad.	59
Dirección de Aseguramiento de la Calidad:	59
Subdirección de Estandarización de la Calidad:	60
Departamento de Estandarización de la Calidad.	60
Subdirección de Evaluación de la Calidad:	60

Departamento de Evaluación de la Calidad.	61
Subdirección de Mejora de la Calidad:	61
Departamento de Mejora de la Calidad.	62
Dirección de Interoperabilidad de la Información:	62
Subdirección de Estandarización de la Interoperabilidad:	62
Departamento de Estandarización de la Interoperabilidad.	63
Subdirección de Evaluación de la Interoperabilidad:	63
Departamento de Evaluación de la Interoperabilidad.	64
Subdirección de Mejora de la Interoperabilidad:	64
Departamento de Mejora de la Interoperabilidad.	64
Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos.	65
Dirección de Análisis Económico:	66
Subdirección de Análisis Macroeconómico de Corto Plazo:	66
Departamento de Análisis de Coyuntura, y	67
Departamento de Análisis de Información Macroeconómica.	68
Subdirección de Análisis Económico Sectorial:	68
Departamento de Validación de Información Sectorial.	69
Subdirección de Análisis de Estadísticas Económicas:	70
Departamento de Análisis y Validación de Información Económica.	71
Dirección de Estudios Econométricos:	72
Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores A:	73
Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores A, y	74
Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores B.	74
Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores B:	75
Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores C, y	76
Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores D.	76
Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores C:	77
Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores E.	78
Subdirección de Seguimiento y Control del Ajuste Estacional:	78
Departamento de Revisión de Modelos del Ajuste Estacional, y	79
Departamento de Seguimiento de Productos de Indicadores.	80
Subdirección de Generación de Indicadores Cíclicos:	80
Departamento de Cálculo de Indicadores Cíclicos, y	81
Departamento de Generación de Indicadores Compuestos.	82
Subdirección de Métodos Econométricos:	82
Departamento de Estudios de Análisis de Series Económicas, y	83
Departamento de Métodos Econométricos.	84

Subdirección de Gestión y Apoyo Técnico:	84
Departamento de Control y Seguimiento.	85
Dirección de Estudios Económicos:	85
Subdirección de Estudios Económicos.	86
Subdirección de Productos y Servicios de Información Socioeconómica:	87
Departamento de Elaboración de Productos de Información Socioeconómica Nacional, y	87
Departamento de Servicios de Integración de Información Socioeconómica por Entidad Federativa.	88
Dirección General Adjunta de Investigación:	88
Departamento de Investigación A.	89
Subdirección de Investigación de Información Econométrica.	90
Subdirección de Investigación en Indicadores Sociales, Demográficos y Económicos.	90
Subdirección de Gestión y Apoyo.	91
Investigador A:	91
Subdirección de Investigación A.	92
Investigador B:	93
Subdirección de Investigación A.	93
Investigador C:	94
Departamento de Integración y Difusión de Resultados de Investigación.	94
Subdirección de Investigación A.	95
Investigador D.	95
Investigador E:	96
Subdirección de Investigación A.	96
Investigador F.	97
Investigador G.	97
Investigador H.	98
Dirección de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación:	98
Subdirección de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación:	99
Departamento de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación.	100
Subdirección de la Revista del INEGI.	100
Dirección de Acceso a Microdatos:	101
Departamento de Operación de Acceso a Microdatos.	102
Dirección del Laboratorio de Ciencia de Datos:	102

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

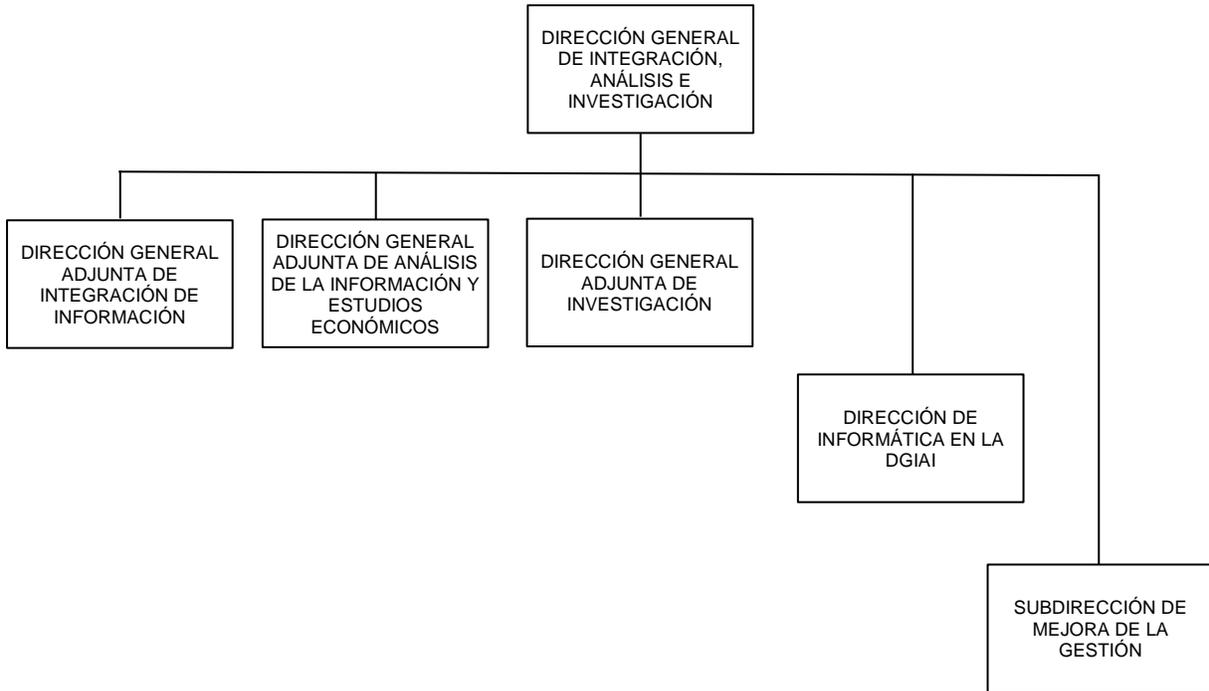
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

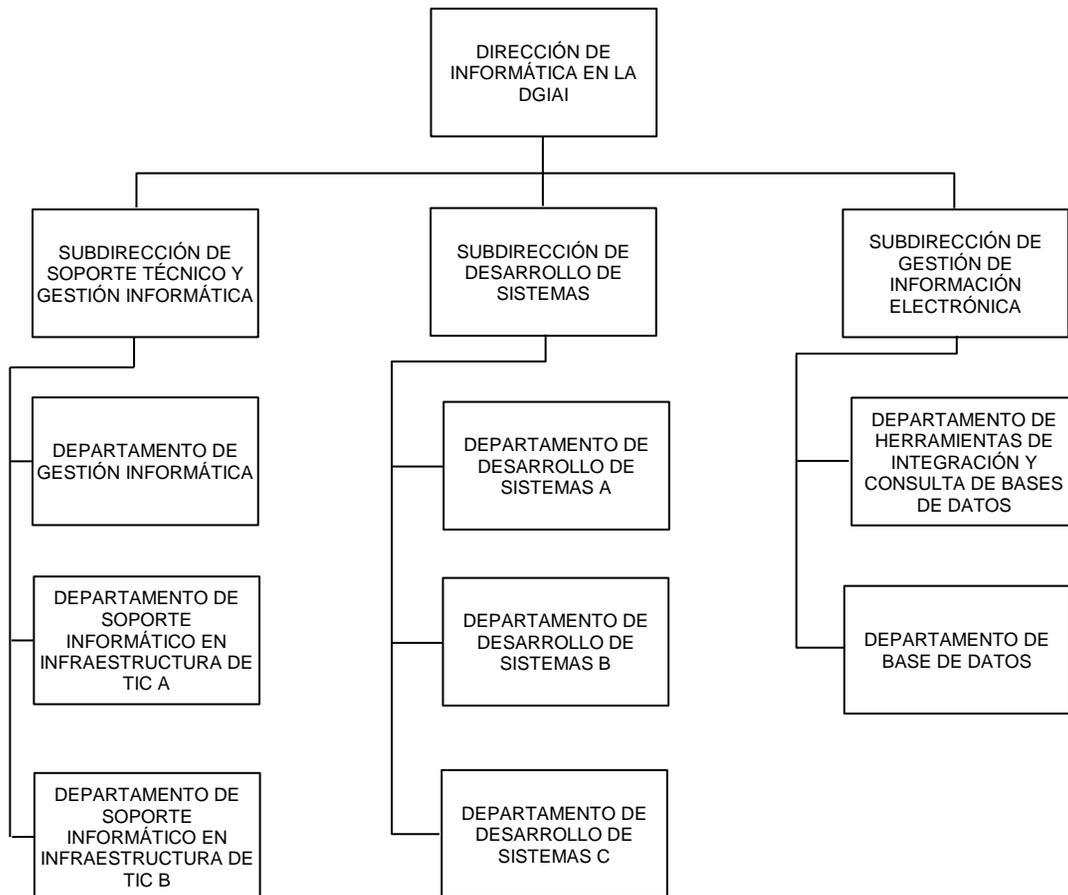
MES.  
08AÑO.  
2021

PÁGINA:

18

Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos A:	103
Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.	104
Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos B:	105
Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.	106
Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos C:	107
Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.	108
Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos D:	109
Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.	111
Dirección de Organización de Seminarios de Investigación:	112
Departamento de Transmisión y Difusión, y	112
Departamento de Organización y Logística.	113
Dirección del Fondo CONACYT-INEGI:	113
Subdirección del Fondo CONACYT-INEGI, y	114
Departamento de Control del Fondo CONACYT-INEGI.	114

**VII. ORGANIGRAMAS.-**



Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

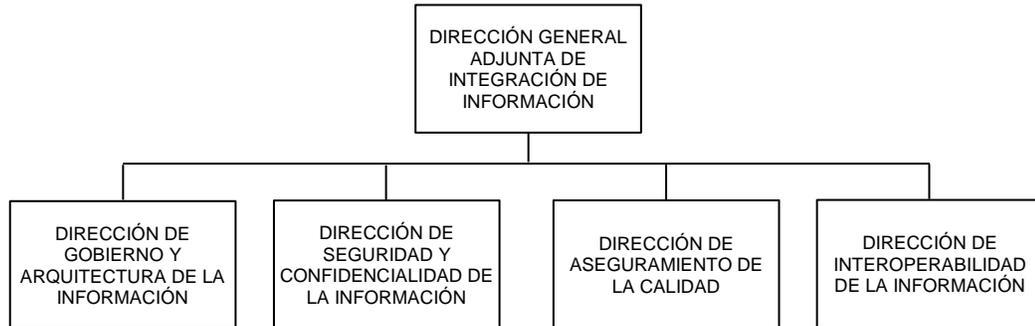
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

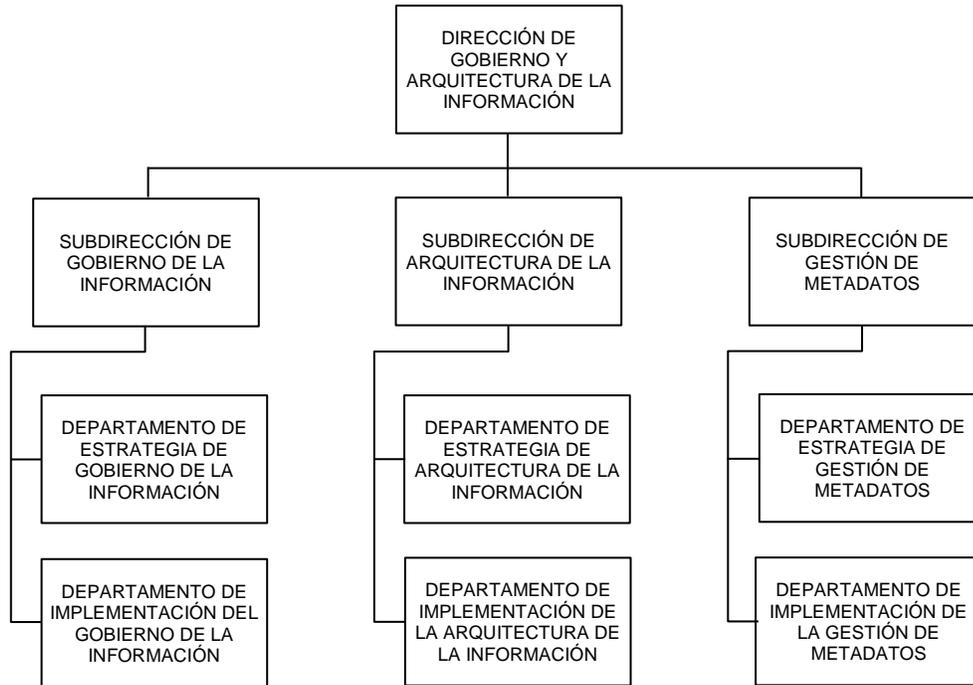
MES.  
08

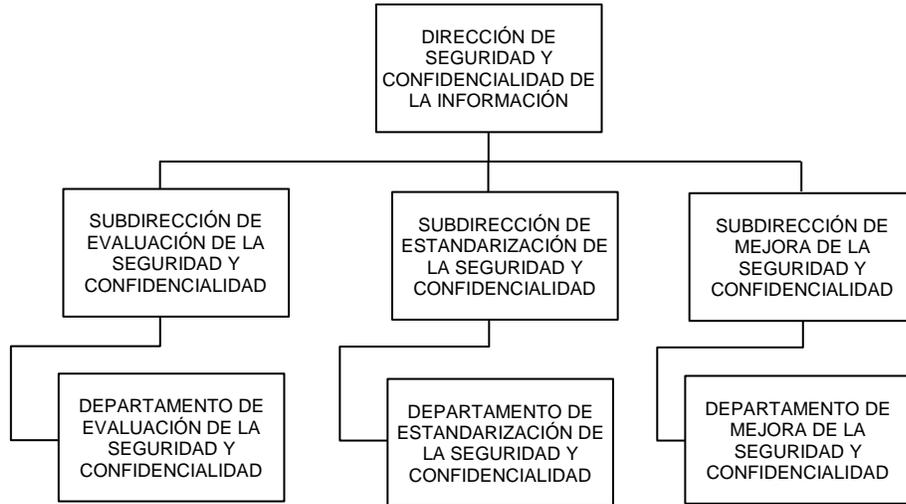
AÑO.  
2021

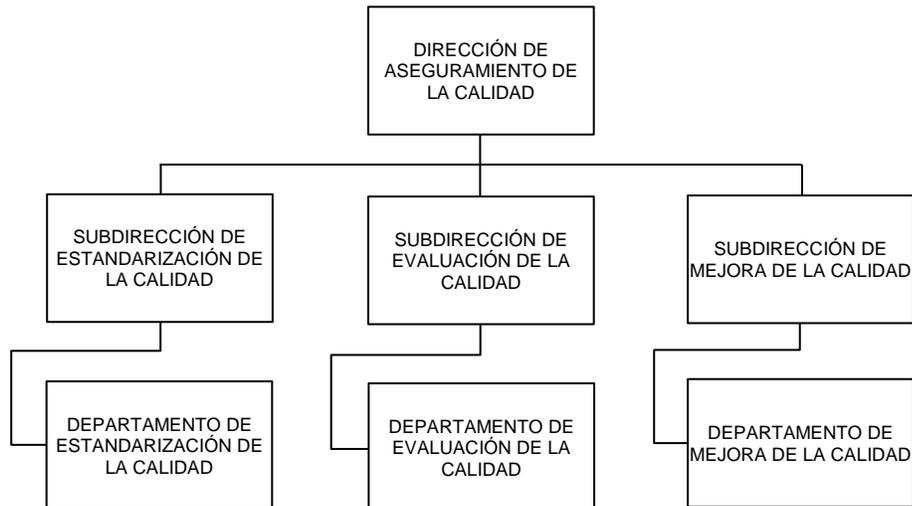
PÁGINA:

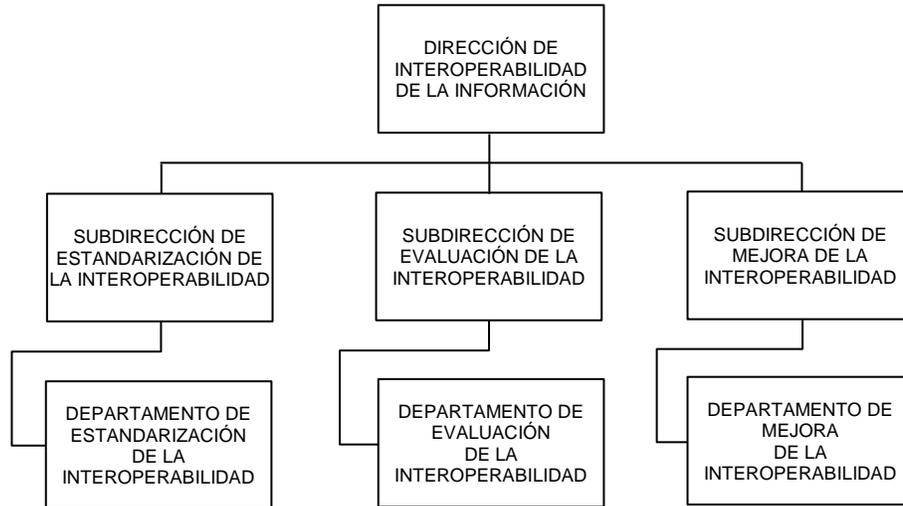
21











Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

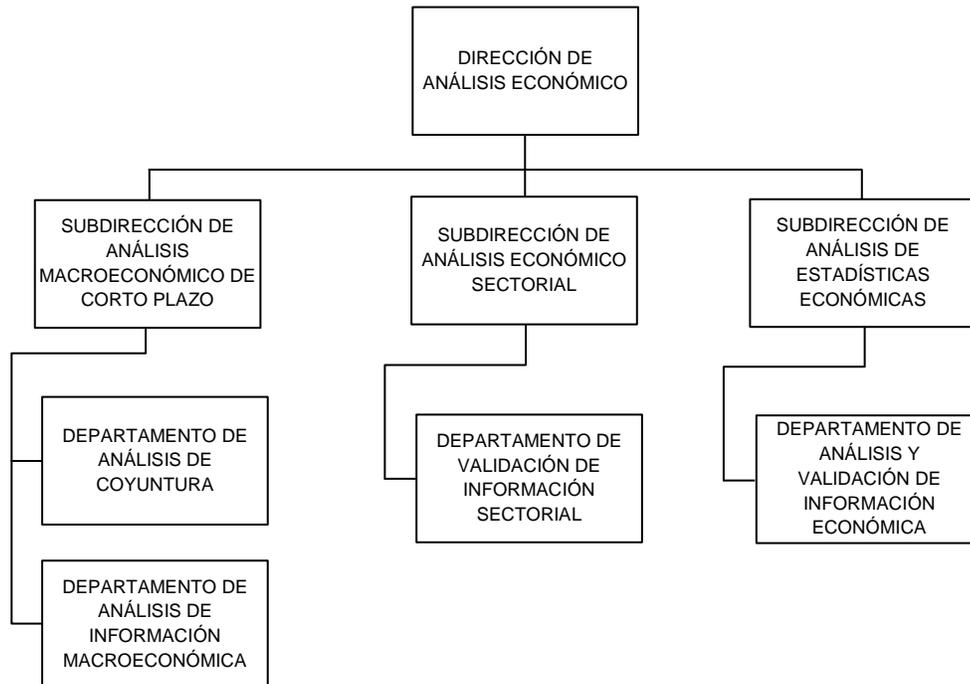
MES.  
08

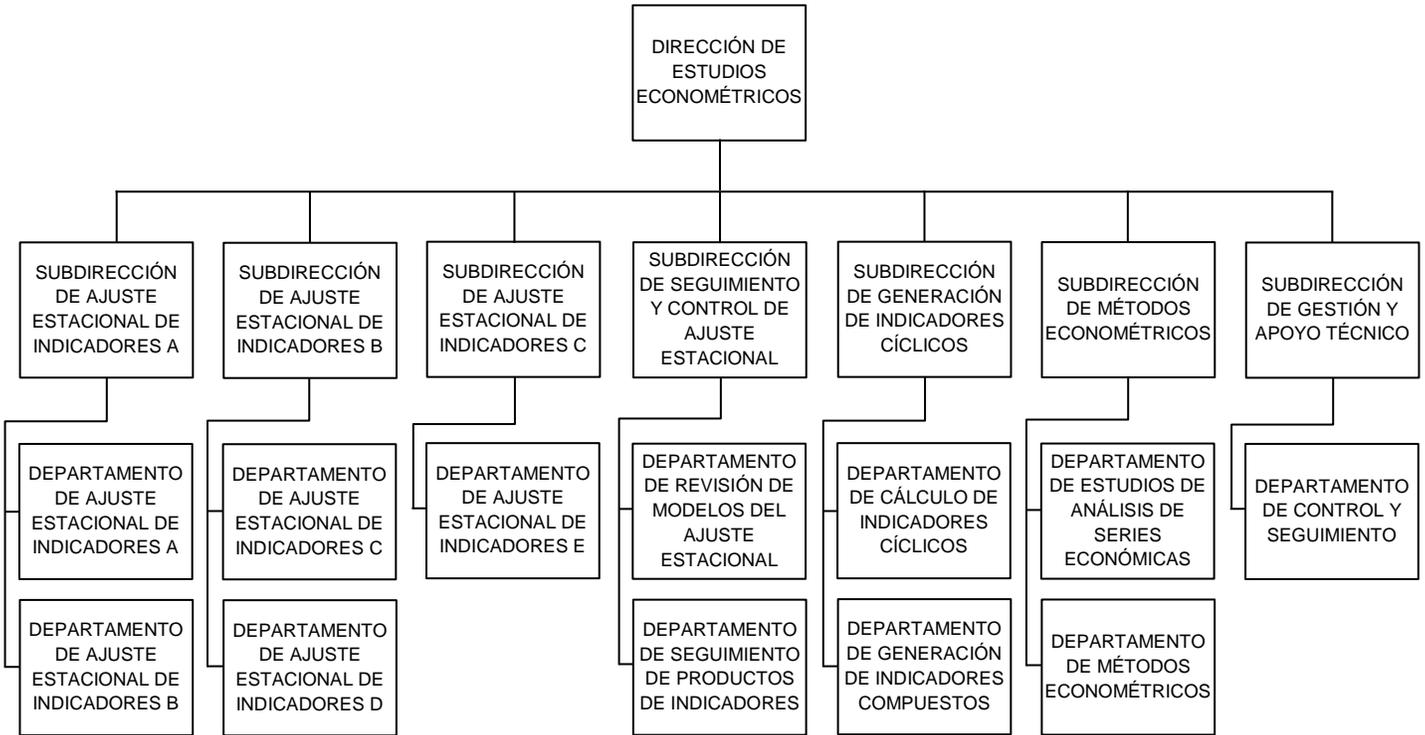
AÑO.  
2021

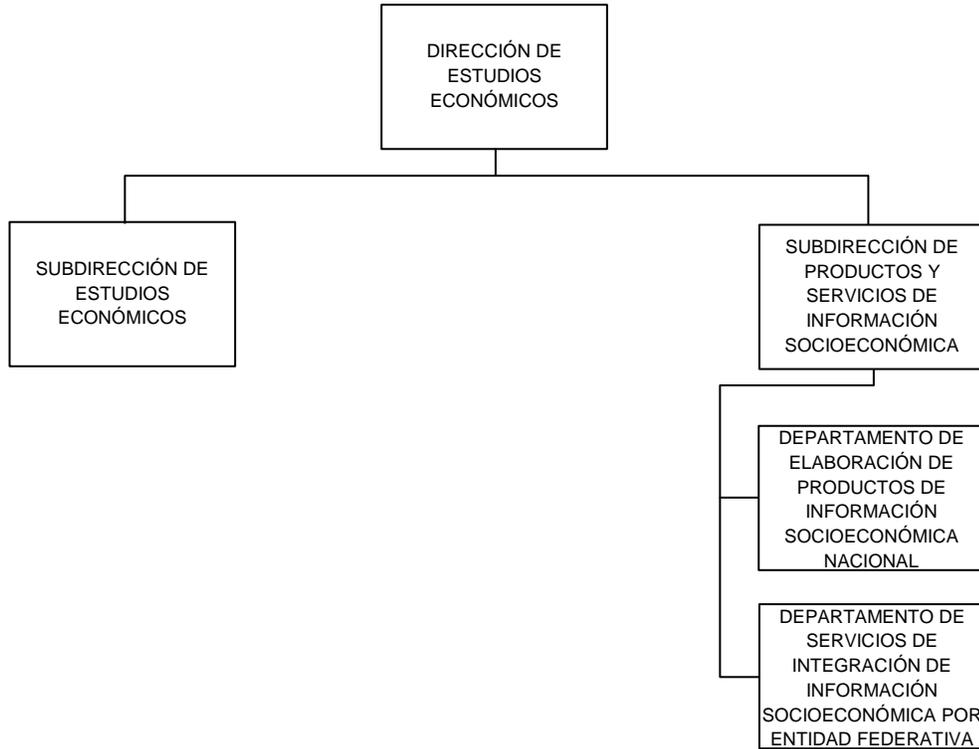
PÁGINA:

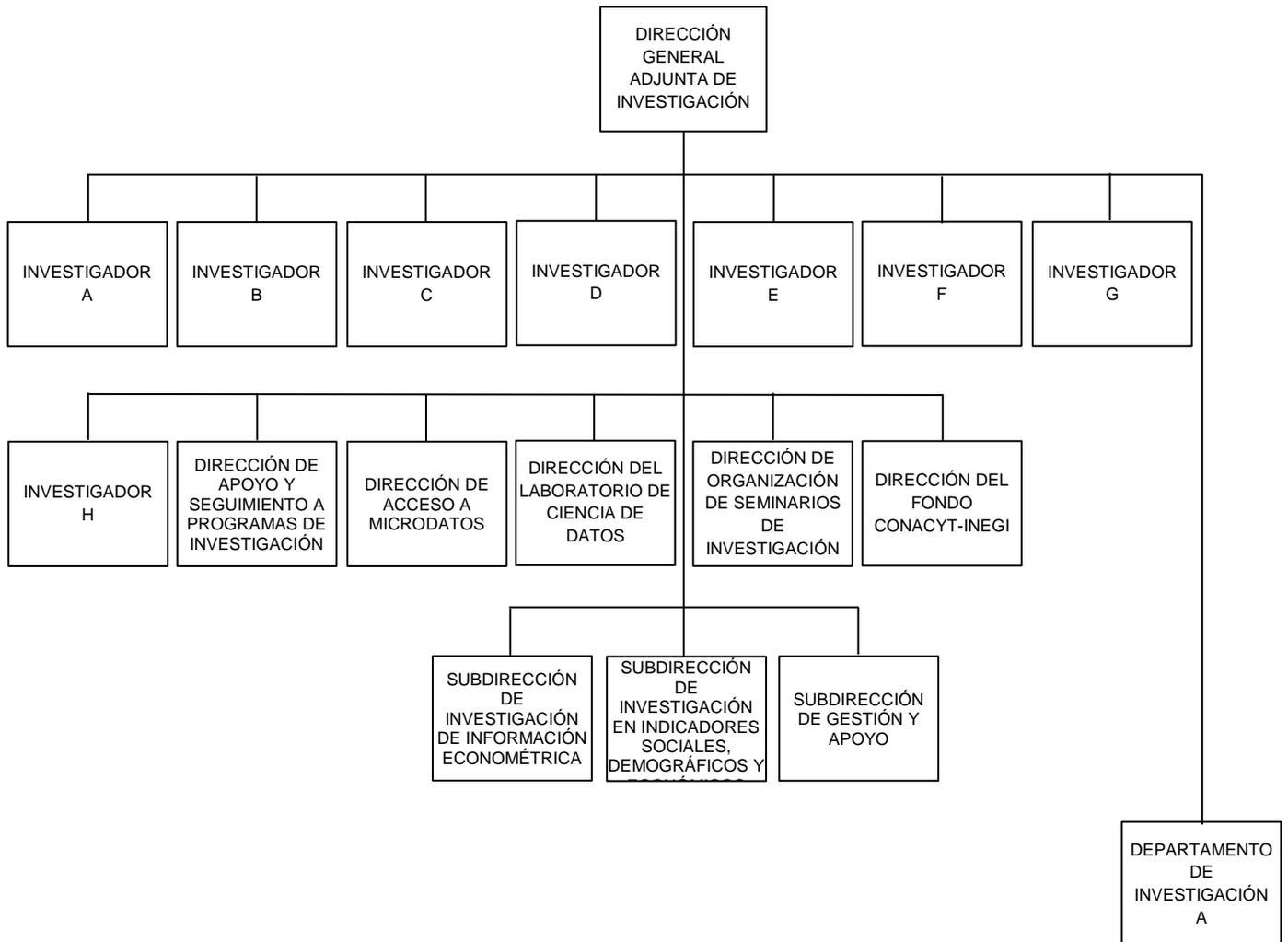
26

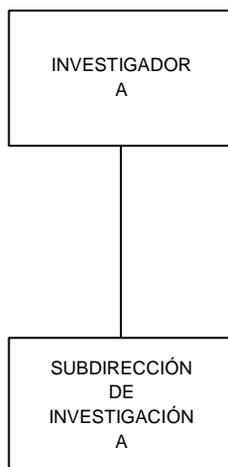


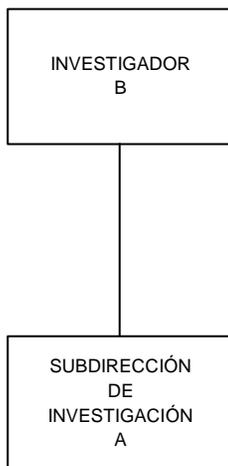












Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

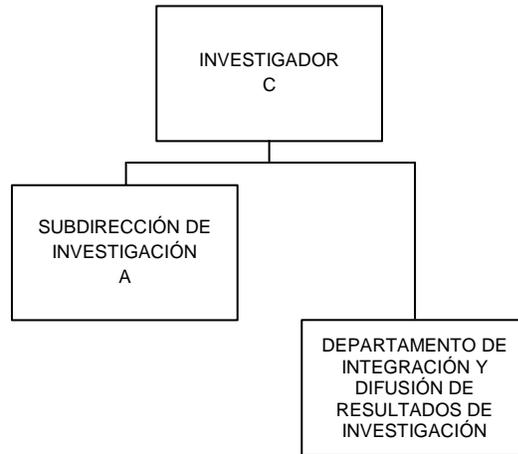
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

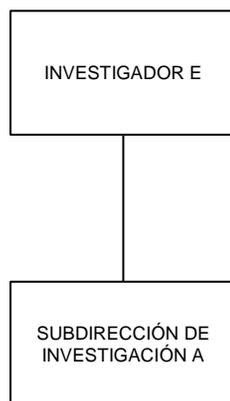
MES.  
08

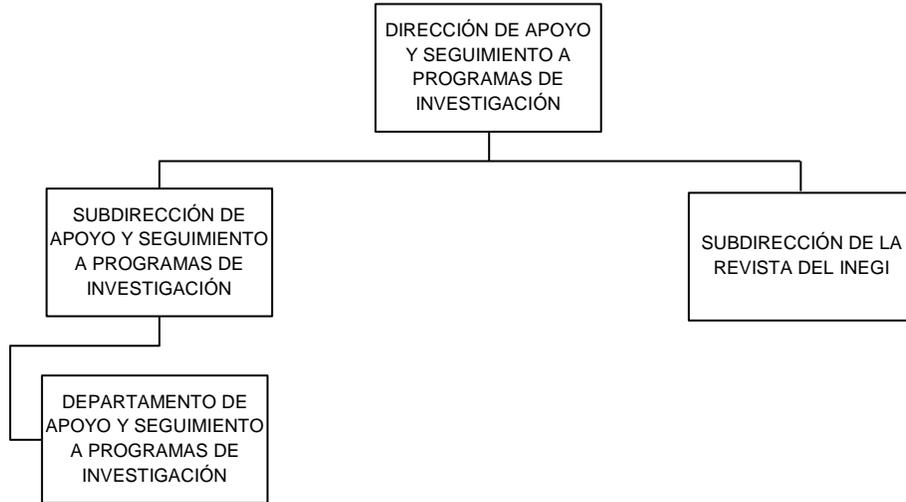
AÑO.  
2021

PÁGINA:

33







Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

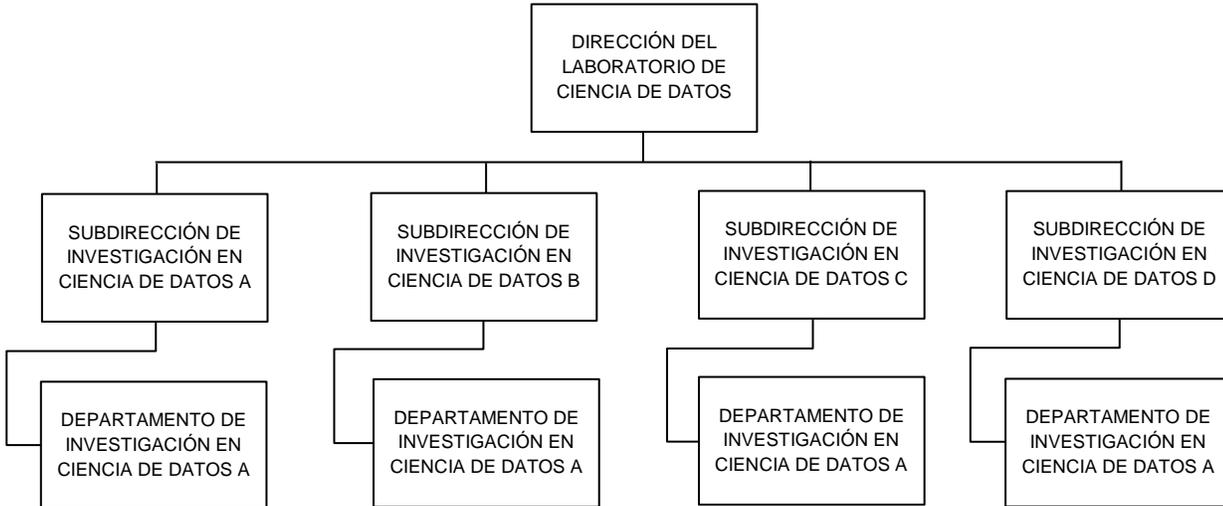
MES.  
08

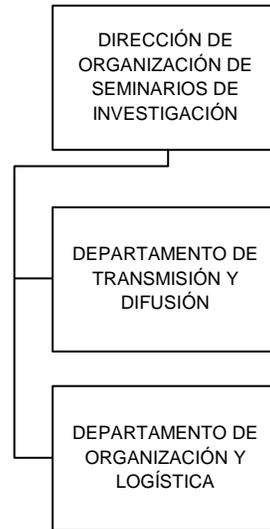
AÑO.  
2021

PÁGINA:

36









## VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES.-

### VIII.1. Funciones genéricas y tipo para los niveles de Dirección de Área, Subdirección de Área y Jefatura de Departamento, conforme el Catálogo Institucional de Puestos.

#### 1. Direcciones de Área:

- 1.a. Dirigir y decidir la coordinación del desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas de la Información de Interés Nacional y/o información pública oficial, dando seguimiento al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; al Programa Nacional y Anual de Estadística y Geografía, y el Programa de Trabajo Anual del Instituto, aprobados por la Junta de Gobierno en materia de Información Estadística, así como la instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de Información Estadística y Geográfica; transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, así como en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos, y
- 1.b. Desarrollar las demás funciones que, en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para esta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de Información Estadística y Geográfica; transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, así como en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos.

#### 2. Subdirecciones de Área:

- 2.a. Dirigir y decidir la supervisión de las Actividades Estadísticas y Geográficas de la Información de Interés Nacional y/o información pública oficial, coordinando al personal a su cargo, los proyectos administrativos y técnicos de su adscripción, en materia de Información Estadística, la ejecución y desarrollo de las funciones y programas de trabajo que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales, e instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, los Manuales de Organización Específicos, de Procedimientos, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de Información Estadística y Geográfica; transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, así como en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos, y
- 2.b. Desarrollar las demás funciones que, en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para esta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de Información Estadística y Geográfica; transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, así como en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos.

### 3. Jefaturas de Departamento:

- 3.a Decidir y supervisar las Actividades Estadísticas y Geográficas de la Información de Interés Nacional y/o información pública oficial, ejecutando las acciones contempladas en el Programa de Trabajo basadas en los procedimientos del departamento a su cargo, coordinando a su personal y los proyectos administrativos del área de su adscripción en materia de Información Estadística, que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales e instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de Información Estadística y Geográfica; transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, así como en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos, y
- 3.b. Desarrollar las demás funciones que, en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para esta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de Información Estadística y Geográfica; transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, así como en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos.

## VIII.2. Objetivo y Funciones Específicas.-

### Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.-

#### Objetivo:

Proponer e instrumentar políticas, programas y acciones orientadas a garantizar que la integración de la Información Estadística y Geográfica cumpla con los atributos y principios establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como coordinar análisis, estudios e investigaciones que contribuyan al conocimiento de la estructura y comportamiento de la economía mexicana y al desarrollo de nuevos programas de información y/o la incorporación de técnicas y métodos para generarlos.

#### Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, artículo 29 del Reglamento Interior del INEGI, corresponden a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación las siguientes atribuciones:

1. Coordinar las acciones para la integración de la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado y el Instituto en materia de gobierno, arquitectura e interoperabilidad de datos, así como seguridad de la información y gestión de la calidad de la misma y proponer las disposiciones normativas para ello;
2. Proporcionar a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, previa consulta a las Unidades Administrativas del Instituto, las fechas propuestas de publicación de los indicadores económicos de coyuntura y de la Información de Interés Nacional que genera el Instituto, para su integración al calendario anual de difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del Instituto, para su aprobación por la Junta de Gobierno;
3. Dirigir la elaboración de estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada;
4. Coordinar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como la investigación y selección de las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series;
5. Entregar notas técnicas para la elaboración de boletines de prensa sobre los indicadores económicos de coyuntura, en coordinación con la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales;
6. Dirigir, en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, el acceso por parte de usuarios especializados a los microdatos de las encuestas y censos que realice el Instituto, de acuerdo con los procedimientos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno;
7. Coordinar las actividades necesarias para cumplir los compromisos de entrega de información generada por el Instituto para su incorporación a los Informes de Ejecución y de Gobierno de la Presidencia de la República;
8. Investigar los estándares y las mejores prácticas internacionales en las materias competencia del Instituto, con el objeto de que sea tomado en cuenta para las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información;
9. Coordinar la vinculación del Instituto con los centros de investigación y en la formación de recursos humanos;

10. Dirigir la participación del Instituto en la gestión y administración de fondos de apoyo a la investigación en las materias responsabilidad del INEGI;
11. Dirigir la realización de investigaciones y estudios temáticos, sectoriales y regionales;
12. Promover la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos para la producción de información estadística y geográfica en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, así como con las Unidades del Estado;
13. Establecer y dirigir el laboratorio de ciencia de datos del Instituto y el programa de formación de talento en ciencia de datos en coordinación con la Coordinación General de Informática y la Dirección General de Administración, y
14. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.

#### **Subdirección de Mejora de la Gestión.-**

##### **Objetivo:**

Fortalecer las acciones de seguimiento a la gestión de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a fin de contribuir al logro de las atribuciones conferidas.

##### **Funciones:**

1. Recomendar y vigilar la logística y gestión de las tareas de análisis e investigación de la información, para contribuir al conocimiento de los fenómenos sociales, económicos y ambientales del país;
2. Vigilar la formulación, promoción, seguimiento y evaluación del Programa de Trabajo a fin de verificar que las actividades que realizan las áreas sustantivas contribuyan al logro de las atribuciones conferidas;
3. Decidir sobre las acciones de gestión operativa y concertación, mediante el seguimiento de acuerdos y vinculación para cumplir los compromisos de entrega de información generada por el Instituto;
4. Decidir la implementación de los métodos de seguimiento y control de gestión, a fin de contribuir en la mejora de procesos, y
5. Participar en la asesoría a las áreas administrativas que participan en la instrumentación de los programas de información a cargo de la Unidad Administrativa en la fase de documentación de necesidades a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

#### **Dirección de Informática en la DGIAI.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir la administración y coordinación de la función informática mediante el diseño y conducción de estrategias de gestión informática, soporte técnico, desarrollo de sistemas informáticos y la gestión de información electrónica para contribuir a la mejora y aseguramiento de la continuidad operativa de los procesos

de trabajo de la Dirección General, en apego a las normas, criterios y procedimientos establecidos por la Coordinación General de Informática (CGI).

**Funciones:**

1. Dirigir y coordinar las estrategias de promoción y adopción del marco normativo que rige la gestión informática, el soporte técnico, el desarrollo de sistemas informáticos, la gestión de información electrónica, criterios, métricas, procedimientos y controles de seguridad informática, en la Dirección General, conforme a lo definido por la Coordinación General de Informática (CGI) para atender incidentes y disminuir riesgos que afecten la gestión de la información electrónica, la continuidad operativa de los sistemas informáticos y la estructura tecnológica que soporta los procesos de trabajo de la Dirección General;
2. Concertar el desarrollo de sistemas informáticos respecto a trabajos especiales de integración de información, para contribuir a la mejora de los procesos de trabajo de la Dirección General;
3. Dirigir las estrategias de gestión informática que garanticen la incorporación de sistemas informáticos, así como bienes y servicios considerados como Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que contribuyan a la mejora, para el aseguramiento de la continuidad operativa y a la gestión de información electrónica de los procesos de trabajo de la Dirección General;
4. Dirigir y conducir las estrategias de soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos, así como de los bienes y servicios considerados como TIC, para asegurar la mejora, la continuidad operativa y la gestión de información electrónica de los procesos de trabajo de la Dirección General;
5. Vigilar estrategias, que favorezcan la coordinación de los procesos de gobernanza y administración de las TIC en el Instituto, a través del grupo de coordinación de TIC, para fortalecer las capacidades institucionales, y
6. Coordinar la gestión de la información electrónica almacenada en las bases de datos y de los repositorios electrónicos de ámbito específico en la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, bajo los criterios y estándares establecidos por la CGI para apoyar a los procesos de la Dirección General.

**Subdirección de Soporte Técnico y Gestión Informática.-****Objetivo:**

Diseñar y conducir estrategias de gestión informática y soporte técnico que incorporen Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a los procesos de trabajo de la Dirección General, para contribuir a su mejora y asegurar su continuidad operativa, en apego a las normas, criterios y procedimientos establecidos por la Coordinación General de Informática (CGI).

**Funciones:**

1. Decidir lo referente a la promoción e implementación de modelos de gestión informática, en la incorporación de bienes y servicios considerados como TIC, para la mejora y continuidad operativa de los procesos de trabajo de la Dirección General;
2. Definir los mecanismos de soporte técnico de los bienes y servicios considerados como TIC, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa de los procesos de trabajo de la Dirección General;

3. Vigilar la implementación de la gestión y el uso de bienes y servicios, considerados como TIC, en la Dirección General para validar el cumplimiento de los criterios y procedimientos definidos en la normatividad vigente;
4. Constatar el apego a las normas, criterios, métricas, procedimientos y controles de seguridad informática definidos por la CGI, para procurar la continuidad y eficiencia operativa de la estructura tecnológica que soporta los procesos de trabajo de la Dirección General, y
5. Ejecutar la atención de incidentes en materia de seguridad informática, que afecten la estructura tecnológica de las áreas de la Dirección General, en colaboración con las áreas de seguridad y de administración de riesgos, para procurar la continuidad operativa y eficiencia, en la operación de los procesos relacionados, así como su restablecimiento cuando sea necesario.

#### **Departamento de Gestión Informática.-**

##### **Objetivo:**

Aplicar las estrategias de gestión informática para incorporar Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a los procesos de trabajo de la Dirección General, para contribuir a su mejora y asegurar su continuidad operativa, en apego a las normas, criterios y procedimientos establecidos por la Coordinación General de Informática (CGI).

##### **Funciones:**

1. Incorporar los modelos de gestión informática a través de los cuales se conduzca la incorporación de bienes y servicios considerados como TIC, para la mejora y continuidad operativa de los procesos de trabajo de la Dirección General;
2. Decidir acciones de fomento al uso y aprovechamiento de los bienes y servicios considerados como TIC, para la mejora y continuidad operativa de los procesos de trabajo de la Dirección General;
3. Vigilar las acciones de gestión en la incorporación y baja de bienes y servicios considerados como TIC en la Dirección General, para mantener la administración de los mismos en cumplimiento a los criterios y procedimientos definidos por la CGI;
4. Guiar acciones de promoción y aplicación de las disposiciones normativas, definidas por la CGI en materia de bienes y servicios considerados como TIC, para su organización, gobernanza y administración en la Dirección General, y
5. Guiar acciones que coadyuven al apego de las normas, criterios, métricas, procedimientos y controles de seguridad informática, definidos por la CGI, para disminuir riesgos, que afecten la continuidad operativa de la estructura tecnológica, que soporta los procesos de trabajo de la Dirección General.

#### **Departamento de Soporte Informático de Infraestructura de TIC A.-**

##### **Objetivo:**

Mantener el funcionamiento de la estructura tecnológica a través del soporte informático a los bienes y servicios considerados como Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para garantizar la continuidad operativa de los procesos de trabajo de la Dirección General.

**Funciones:**

1. Supervisar en lo relativo al soporte técnico de la estructura informática, para garantizar la continuidad operativa de los procesos de la Dirección General;
2. Vigilar en lo relativo a la recepción y atención de solicitudes de soporte tecnológico, para restablecer la continuidad operativa de los proyectos y procesos;
3. Controlar lo relativo a incidentes, presentados en la estructura informática, que impidan la continuidad operativa de los procesos, con la finalidad, de verificar su correcta operación y favorecer la rápida solución a dichas situaciones;
4. Supervisar lo relativo, a los servicios de atención y soporte tecnológico a distancia o en sitio para restablecer la continuidad operativa de los procesos;
5. Comprobar protocolos preventivos, aplicados a la estructura informática, de acuerdo a la normatividad vigente, para mantener sin incidentes su funcionalidad;
6. Decidir lo relativo a la gestión y administración del mantenimiento y reparación de bienes de usuario final y servicios informáticos, para garantizar la continuidad operativa de los procesos institucionales, y
7. Brindar apoyo en la toma de decisiones, referente a la atención de incidentes, en materia de seguridad informática, que afecten la estructura tecnológica de las áreas de la Dirección General, en colaboración con las áreas de seguridad y de administración de riesgos, para procurar la continuidad operativa y eficiencia en la operación de los procesos relacionados, así como su restablecimiento cuando sea necesario.

**Departamento de Soporte Informático en Infraestructura de TIC B.-****Objetivo:**

Mantener el funcionamiento de la estructura tecnológica a través del soporte informático a los bienes y servicios considerados como Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para garantizar la continuidad operativa de los procesos de trabajo de la Dirección General.

**Funciones:**

1. Supervisar en lo relativo al soporte técnico de la estructura informática, para garantizar la continuidad operativa de los procesos de la Dirección General;
2. Vigilar en lo relativo a la recepción y atención de solicitudes de soporte tecnológico, para restablecer la continuidad operativa de los proyectos y procesos;
3. Controlar lo relativo a incidentes, presentados en la estructura informática, que impidan la continuidad operativa de los procesos, con la finalidad, de verificar su correcta operación y favorecer la rápida solución a dichas situaciones;
4. Supervisar lo relativo, a los servicios de atención y soporte tecnológico a distancia o en sitio para restablecer la continuidad operativa de los procesos;

5. Comprobar protocolos preventivos, aplicados a la estructura informática, de acuerdo a la normatividad vigente, para mantener sin incidentes su funcionalidad;
6. Decidir lo relativo a la gestión y administración del mantenimiento y reparación de bienes de usuario final y servicios informáticos, para garantizar la continuidad operativa de los procesos institucionales, y
7. Brindar apoyo en la toma de decisiones, referente a la atención de incidentes, en materia de seguridad informática, que afecten la estructura tecnológica de las áreas de la Dirección General, en colaboración con las áreas de seguridad y de administración de riesgos, para procurar la continuidad operativa y eficiencia en la operación de los procesos relacionados, así como su restablecimiento cuando sea necesario.

### **Subdirección de Desarrollo de Sistemas.-**

#### **Objetivo:**

Establecer y supervisar el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos de ámbito específico de la UA, a fin de asegurar el cumplimiento de políticas y estándares establecidos por la Coordinación General de Informática (CGI).

#### **Funciones:**

1. Definir y concretar los requerimientos de desarrollo de sistemas informáticos específicos, para la UA de adscripción, con la finalidad de realizar su análisis en conjunto con las áreas involucradas y finalmente, dictaminar sus respectivas soluciones;
2. Proveer los servicios de apoyo para la adaptación y extensión de sistemas informáticos, de la plataforma transversal de uso específico en la UA de adscripción, para la optimización y uso eficiente de los recursos;
3. Vigilar el progreso en el desarrollo de la interfaz de los sistemas de informáticos de aplicación específica para la UA de adscripción, con la finalidad de favorecer su consistencia visual y navegabilidad;
4. Decidir el entorno tecnológico y actualización de los sistemas informáticos de aplicación específica para la UA de adscripción, con la finalidad de favorecer continuidad operativa;
5. Inspeccionar el progreso en el desarrollo de herramientas informáticas, en el procesamiento y modelado de datos, con la finalidad de favorecer su desempeño de manera adecuada;
6. Decidir en lo referente a los recursos de infraestructura tecnológica, código fuente e información, utilizados en los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, para su uso racional y eficiente;
7. Certificar la implantación, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas informáticos, para el óptimo funcionamiento e incorporación y así mantener sus condiciones operativas;
8. Inspeccionar que los sistemas informáticos cumplan con sus objetivos, atendiendo las medidas de seguridad informática, establecidas por el área correspondiente, para el cumplimiento a la normatividad aplicable, y

9. Certificar la actualización de la documentación, de los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, con base a los estándares establecidos por la CGI, para favorecer la transparencia y dar cumplimiento a la normatividad.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas A.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar herramientas informáticas para obtener, validar, modelar, clasificar, procesar, almacenar y actualizar los datos, para su análisis e interpretación en los sistemas informáticos de ámbito específico de la UA.

##### **Funciones:**

1. Decidir y establecer el entorno tecnológico a utilizar, en el desarrollo de las herramientas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para el procesamiento de la información, utilizada en los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
2. Brindar apoyo en el desarrollo de herramientas en materia de TIC especializadas, con la finalidad de obtener y validar los datos insumo de los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
3. Brindar apoyo en el desarrollo de herramientas en materia de TIC, para el procesamiento, almacenamiento y actualización de los datos insumo, de los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
4. Generar el modelo de datos lógico y físico para los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, con base en las políticas y estándares establecidos por la Coordinación General de Informática (CGI);
5. Validar la implementación de medidas, criterios y mecanismos de seguridad informática, en los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, con base en las políticas y estándares establecidos por la CGI, para fortalecer su seguridad, compatibilidad y dar cumplimiento a la normatividad aplicable;
6. Generar la documentación, como parte de la arquitectura de los sistemas informáticos y procesamiento de datos, específicos de la UA de adscripción, con base en los estándares establecidos por la CGI, para observar el cumplimiento de la normatividad establecida en el MPEG, y
7. Vigilar el mantenimiento de las herramientas informáticas, para su óptimo funcionamiento en el procesamiento de información específica de la UA de adscripción.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas B.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar herramientas informáticas para obtener, validar, modelar, clasificar, procesar, almacenar y actualizar los datos, para su análisis e interpretación en los sistemas informáticos de ámbito específico de la UA.

##### **Funciones:**

1. Decidir y establecer el entorno tecnológico a utilizar, en el desarrollo de las herramientas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para el procesamiento de la información, utilizada en los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
2. Brindar apoyo en el desarrollo de herramientas en materia de TIC especializadas, con la finalidad de obtener y validar los datos insumo de los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
3. Brindar apoyo en el desarrollo de herramientas en materia de TIC, para el procesamiento, almacenamiento y actualización de los datos insumo, de los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
4. Generar el modelo de datos lógico y físico para los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, con base en las políticas y estándares establecidos por la Coordinación General de Informática (CGI);
5. Validar la implementación de medidas, criterios y mecanismos de seguridad informática, en los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, con base en las políticas y estándares establecidos por la CGI, para fortalecer su seguridad, compatibilidad y dar cumplimiento a la normatividad aplicable;
6. Generar la documentación, como parte de la arquitectura de los sistemas informáticos y procesamiento de datos, específicos de la UA de adscripción, con base en los estándares establecidos por la CGI, para observar el cumplimiento de la normatividad establecida en el MPEG, y
7. Vigilar el mantenimiento de las herramientas informáticas, para su óptimo funcionamiento en el procesamiento de información específica de la UA de adscripción.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas C.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar herramientas informáticas para obtener, validar, modelar, clasificar, procesar, almacenar y actualizar los datos, para su análisis e interpretación en los sistemas informáticos de ámbito específico de la UA.

##### **Funciones:**

1. Decidir y establecer el entorno tecnológico a utilizar, en el desarrollo de las herramientas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para el procesamiento de la información, utilizada en los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
2. Brindar apoyo en el desarrollo de herramientas en materia de TIC especializadas, con la finalidad de obtener y validar los datos insumo de los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
3. Brindar apoyo en el desarrollo de herramientas en materia de TIC, para el procesamiento, almacenamiento y actualización de los datos insumo, de los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción;
4. Generar el modelo de datos lógico y físico para los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, con base en las políticas y estándares establecidos por la Coordinación General de Informática (CGI);

5. Validar la implementación de medidas, criterios y mecanismos de seguridad informática, en los sistemas informáticos específicos de la UA de adscripción, con base en las políticas y estándares establecidos por la CGI, para fortalecer su seguridad, compatibilidad y dar cumplimiento a la normatividad aplicable;
6. Generar la documentación, como parte de la arquitectura de los sistemas informáticos y procesamiento de datos, específicos de la UA de adscripción, con base en los estándares establecidos por la CGI, para observar el cumplimiento de la normatividad establecida en el MPEG, y
7. Vigilar el mantenimiento de las herramientas informáticas, para su óptimo funcionamiento en el procesamiento de información específica de la UA de adscripción.

### **Subdirección de Gestión de Información Electrónica.-**

#### **Objetivo:**

Establecer y supervisar la gestión de la información electrónica almacenada en las bases de datos y repositorios electrónicos de ámbito específico en la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, bajo los criterios y estándares establecidos por la Coordinación General de Informática para apoyar a los procesos de la Dirección General.

#### **Funciones:**

1. Vigilar los servicios de soporte al diseño y la implementación de esquemas de bases de datos, para apoyar la operación de los procesos de la Dirección General;
2. Constatar la implementación de las actividades de carga, integración, administración, limpieza y mantenimiento de datos y metadatos de las bases de datos y de los repositorios para propiciar el cumplimiento de los objetivos establecidos;
3. Custodiar la implementación del diseño y estructuración referente a los esquemas de bases de datos para el almacenamiento de la información en el cumplimiento de los objetivos establecidos;
4. Constatar los servicios de las bases de datos, de manera segura, mediante la carga, integración, manejo y mantenimiento, para facilitar los procesos de incorporación de los datos y uso de la información generada;
5. Definir los servicios de soporte para la implementación y verificación del cumplimiento de estándares de bases de datos de la Dirección General;
6. Decidir los servicios de apoyo para la realización y recuperación de respaldos de información de la Dirección General, y
7. Implementar acciones necesarias, para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad informática, en materia de información electrónica de la Dirección General y así preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

### **Departamento de Herramientas de Integración y Consulta de Bases de Datos.-**

#### **Objetivo:**

Ofrecer herramientas informáticas para la extracción, transformación y carga de información de los proyectos de la DG en el repositorio único institucional, supervisando que se lleven a cabo conforme a los estándares de bases de datos establecidos en el Instituto para facilitar su consulta en apoyo a la difusión y fomento del uso de la información del INEGI.

**Funciones:**

1. Vigilar los servicios de soporte al diseño, la implementación de esquemas de bases de datos, el procesamiento y consulta de información de bases de datos, para responder a las necesidades requeridas correspondientes a los proyectos encomendados, atendiendo la normatividad aplicable;
2. Decidir en lo relativo al diseño, desarrollo e implantación de herramientas para la extracción, transformación y carga de datos en la plataforma transversal de información electrónica, para facilitar los procesos de integración de datos, atendiendo la normatividad aplicable;
3. Instrumentar el mantenimiento de las herramientas de extracción, transformación y carga de información electrónica, para incorporar los requerimientos de información definidos por las áreas sustantivas de la Dirección General, en el almacén de datos del INEGI;
4. Supervisar la implementación de las políticas y recomendaciones de base de datos, emitidas por el área central informática, con la finalidad de homologar, favorecer la transparencia y dar cumplimiento a la normatividad aplicable;
5. Brindar asistencia técnica en las actividades de incorporación de información y mantenimiento de las bases de datos de los proyectos de la Dirección General, conforme a los lineamientos emitidos en la materia, para dar continuidad operativa a los procesos de integración de información de la Dirección General, y
6. Instrumentar los esquemas de diseño y estructuración de bases de datos, para soporte a las actividades de los proyectos de generación de información de la Dirección General.

**Departamento de Base de Datos.-****Objetivo:**

Establecer el resguardo de información electrónica de los proyectos de la Dirección General a través de la gestión de bases de datos y repositorios electrónicos en los que será almacenada, bajo los criterios y estándares establecidos en el Instituto, para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

**Funciones:**

1. Asumir la gestión de las bases de datos y de los repositorios de información electrónica, para la atención de necesidades y su implementación en los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);
2. Asumir la implementación de procedimientos, referentes al respaldo y recuperación de información en la Dirección General, con la finalidad de brindar la disponibilidad y el aseguramiento de la calidad de los datos;

3. Brindar asesoría y soporte técnico a los usuarios de los repositorios electrónicos para dar continuidad a las actividades de los procesos;
4. Vigilar la administración de los repositorios de información electrónica de la Dirección General, para mantener un inventario actualizado y la documentación asociada a ellos;
5. Incorporar y brindar mantenimiento a los metadatos de la información de la Dirección General, que se integra en los repositorios de datos estadísticos del INEGI, para conservar la calidad de los mismos;
6. Decidir en las propuestas de medidas de seguridad informática en la información electrónica de la Dirección General, para mantener niveles adecuados de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y
7. Brindar apoyo en la documentación y control de las iniciativas de TIC, para dar seguimiento a las funciones y actividades de la Dirección General.

#### **Dirección General Adjunta de Integración de Información.-**

##### **Objetivo:**

Proponer y coordinar la instrumentación de políticas en materia de gobierno, seguridad, confidencialidad, calidad, arquitectura e interoperabilidad de la Información Estadística y Geográfica para consolidar el ecosistema de datos que produce y gestiona el Instituto.

##### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Integración de Información las siguientes atribuciones:

1. Elaborar y proponer, así como implementar las políticas, normas y procedimientos para la integración de la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado y el Instituto en materia de gobierno, arquitectura e interoperabilidad de datos, así como seguridad de la información y gestión de la calidad de la misma;
2. Coordinar y vigilar el establecimiento y aplicación de la estrategia de gestión de datos y metadatos para su consolidación, uso e intercambio en el marco del proceso estadístico y geográfico;
3. Proponer las políticas de confidencialidad de la información en el proceso de generación de información estadística y geográfica;
4. Implementar y dar seguimiento en las políticas de seguridad de la información en colaboración con la Coordinación General de Informática;
5. Implementar y dar seguimiento al programa de aseguramiento de la calidad de la información estadística y geográfica, en colaboración con las Unidades Administrativas, para procurar su pertinencia, oportunidad, puntualidad, accesibilidad, coherencia, comparabilidad, y veracidad;
6. Implementar y dar seguimiento a la interoperabilidad de la información estadística y geográfica para procurar su simplicidad, reusabilidad, neutralidad tecnológica, portabilidad, y conservación, y
7. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

**Dirección de Gobierno y Arquitectura de la Información.-****Objetivo:**

Dirigir el diseño y la implementación de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información; así como la gestión de metadatos para la estandarización, evaluación y mejora del proceso de producción estadístico y geográfico, en el marco de la seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

**Funciones:**

1. Dirigir la estrategia de gobierno y arquitectura de la información para estandarizar su gestión en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico;
2. Conducir la formulación de las propuestas de políticas, normas y procedimientos en materia de gobierno y arquitectura de la información para instrumentar acciones conjuntas sobre seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad de la información;
3. Fomentar la implementación de las políticas, normas y procedimientos en materia de gobierno y arquitectura de la información para asegurar la seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad de la información en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
4. Coordinar y vigilar la gestión de metadatos y evidencias para su consolidación, uso e intercambio, en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico.

**Subdirección de Gobierno de la Información.-****Objetivo:**

Coordinar el diseño y ejecución de la estrategia de gobierno de la información y su implementación en materia de estandarización, evaluación y mejora del proceso de producción estadístico y geográfico, para asegurar que la información sea gestionada de forma integral respecto a su seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

**Funciones:**

1. Ejecutar las acciones en materia de gobierno de la información para impulsar la estandarización, evaluación y mejora de la misma;
2. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales en materia de gobierno de la información para contribuir al diseño de las propuestas de políticas, normas y procedimientos, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación de políticas, normas y procedimientos en materia de gobierno de la información para mejorar su gestión en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico.

**Departamento de Estrategia de Gobierno de la Información.-****Objetivo:**

Proponer la estrategia de gobierno de la información para favorecer las mejores prácticas en el proceso de producción de información estadística y geográfica en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

**Funciones:**

1. Promover la ejecución de la estrategia de gobierno de la información para contribuir a su diseño e impulsar el cumplimiento de los principios de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad;
2. Favorecer la adopción de la estrategia de gobierno de la información en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para estandarizar las acciones de gestión de la información en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad, y
3. Vigilar y decidir sobre la aplicación de la estrategia de gobierno de la información en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para impulsar su mejora.

**Departamento de Implementación del Gobierno de la Información.-****Objetivo:**

Proponer la implementación de políticas, normas y procedimientos sobre gobierno de la información, mediante su uso y aplicación para estandarizar, evaluar y mejorar el proceso de producción de información estadística y geográfica en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

**Funciones:**

1. Vigilar las necesidades institucionales en materia de gobierno de la información para brindar elementos que contribuyan al diseño de las propuestas de políticas, normas y procedimientos;
2. Favorecer la adopción de políticas, normas y procedimientos sobre gobierno de la información para impulsar las acciones de gestión de la información en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad en el proceso de producción de información estadística y geográfica, y
3. Supervisar y decidir sobre la aplicación de políticas, normas y procedimientos sobre gobierno de la información en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para impulsar su mejora.

**Subdirección de Arquitectura de la Información.-****Objetivo:**

Coordinar el diseño de la estrategia de arquitectura de la información y su implementación en materia de estandarización, evaluación y mejora del proceso de producción estadístico y geográfico, para asegurar que la información sea gestionada de forma integral respecto a su seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

**Funciones:**

1. Ejecutar las acciones en materia de arquitectura de la información para impulsar la estandarización, evaluación y mejora de la misma;
2. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales en materia de arquitectura de la información para contribuir al diseño de las propuestas de políticas, normas y procedimientos, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación de políticas, normas y procedimientos en materia de arquitectura de la información para mejorar su gestión en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico.

**Departamento de Estrategia de Arquitectura de la Información.-****Objetivo:**

Diseñar la estrategia de arquitectura de la información para favorecer las mejores prácticas en el proceso de producción de información estadística y geográfica en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

**Funciones:**

1. Promover la ejecución de la estrategia de arquitectura de la información para contribuir a su diseño e impulsar el cumplimiento de los principios de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad;
2. Favorecer la adopción de la estrategia de arquitectura de la información en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para estandarizar las acciones de gestión de la información en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad, y
3. Vigilar y decidir sobre la aplicación de la estrategia de arquitectura de la información en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para impulsar su mejora.

**Departamento de Implementación de la Arquitectura de la Información.-****Objetivo:**

Promover la implementación de políticas, normas y procedimientos sobre arquitectura de la información, para estandarizar, evaluar y mejorar el proceso de producción de información estadística y geográfica en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

**Funciones:**

1. Vigilar las necesidades institucionales en materia de arquitectura de la información para brindar elementos que contribuyan al diseño de las propuestas de políticas, normas y procedimientos;
2. Favorecer la adopción de políticas, normas y procedimientos sobre arquitectura de la información para impulsar las acciones de gestión de la información en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad en el proceso de producción de información estadística y geográfica, y
3. Supervisar y decidir sobre la aplicación de políticas, normas y procedimientos sobre arquitectura de la información en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para impulsar su mejora.

**Subdirección de Gestión de Metadatos.-****Objetivo:**

Coordinar la ejecución del proceso de documentación de metadatos a través de la implementación de una estrategia de gestión institucional para favorecer la estandarización de la descripción de la información estadística y geográfica.

**Funciones:**

1. Ejecutar las acciones en materia de gestión de metadatos para impulsar la estandarización, evaluación y mejora de la información estadística y geográfica;

2. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales en materia de gestión de metadatos para contribuir al diseño de las propuestas de políticas, normas y procedimientos, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación de políticas, normas y procedimientos en materia de gestión de metadatos para mejorar la gestión de la información en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico.

#### **Departamento de Estrategia de Gestión de Metadatos.-**

##### **Objetivo:**

Diseñar la estrategia de gestión de metadatos para favorecer las mejores prácticas en el proceso de producción de información estadística y geográfica en concordancia con los principios en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

##### **Funciones:**

1. Promover la ejecución de la estrategia de gestión de metadatos para contribuir a su diseño e impulsar el cumplimiento de los principios de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad;
2. Favorecer la adopción de la estrategia de gestión de metadatos en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para estandarizar las acciones de gestión de la información en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad, y
3. Vigilar y decidir sobre la aplicación de la estrategia de gestión de metadatos en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para impulsar su mejora.

#### **Departamento de Implementación de la Gestión de Metadatos.-**

##### **Objetivo:**

Promover la implementación de políticas, normas y procedimientos sobre gestión de metadatos para estandarizar y simplificar el proceso de documentación de la información estadística y geográfica.

##### **Funciones:**

1. Vigilar las necesidades institucionales en materia de gestión de metadatos para brindar elementos que contribuyan al diseño de las propuestas de políticas, normas y procedimientos;
2. Favorecer la adopción de políticas, normas y procedimientos sobre gestión de metadatos para impulsar las acciones de gestión de la información en materia de seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad en el proceso de producción de información estadística y geográfica, y
3. Supervisar y decidir sobre la aplicación de políticas, normas y procedimientos sobre gestión de metadatos en el proceso de producción de información estadística y geográfica, para impulsar su mejora.

#### **Dirección de Seguridad y Confidencialidad de la Información.-**

##### **Objetivo:**

Coordinar las estrategias de estandarización de procesos, evaluación sistemática y gestión de la mejora continua para mantener la seguridad y confidencialidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Dirigir el diseño de propuestas del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para permitir la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico;
2. Fomentar la adopción del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para consolidar la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico;
3. Vigilar la implementación del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información con el fin de fortalecer la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
4. Coordinar las actividades del órgano colegiado en la materia, para lograr la estandarización, evaluación y mejora de la seguridad y confidencialidad de la información.

**Subdirección de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad.-****Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de evaluación sistemática para fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la evaluación de la seguridad y confidencialidad de la información para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para propiciar la evaluación en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de evaluación de la seguridad y confidencialidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

**Departamento de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad.-****Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de evaluación sistemática para fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la evaluación en materia de seguridad y confidencialidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;

2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para favorecer la evaluación en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de evaluación de la seguridad y confidencialidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

### **Subdirección de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad.-**

#### **Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de estandarización de medidas para fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

#### **Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la estandarización de la seguridad y confidencialidad de la información para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para propiciar la estandarización en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de estandarización de la seguridad y confidencialidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

### **Departamento de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad.-**

#### **Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de estandarización de medidas para fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

#### **Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la estandarización en materia de seguridad y confidencialidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para favorecer la estandarización en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de estandarización de la seguridad y confidencialidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

### **Subdirección de Mejora de la Seguridad y Confidencialidad.-**

**Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de mejora continua para fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la mejora de la seguridad y confidencialidad de la información para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para propiciar la mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de mejora de la seguridad y confidencialidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

**Departamento de Mejora de la Seguridad y Confidencialidad-****Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de mejora continua para fortalecer la seguridad y confidencialidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la mejora en materia de seguridad y confidencialidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de seguridad y confidencialidad de la información para favorecer la mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de mejora de la seguridad y confidencialidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

**Dirección de Aseguramiento de la Calidad.-****Objetivo:**

Coordinar las estrategias de estandarización de procesos, evaluación sistemática y gestión de la mejora continua para asegurar la calidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Dirigir el diseño de propuestas del marco regulatorio en materia de aseguramiento de la calidad de la información, para permitir la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico;

2. Fomentar la adopción del marco regulatorio en materia de aseguramiento de la calidad de la información para consolidar la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico;
3. Vigilar la implementación del marco regulatorio en materia de aseguramiento de la calidad de la información con el fin de fortalecer la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
4. Coordinar las actividades del órgano colegiado en la materia, para lograr la estandarización, evaluación y mejora de la calidad de la información.

#### **Subdirección de Estandarización de la Calidad.-**

##### **Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de estandarización de procesos para asegurar la calidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

##### **Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la estandarización de la calidad de la información para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de calidad de la información para propiciar la estandarización en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de estandarización de la calidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

#### **Departamento de Estandarización de la Calidad.-**

##### **Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de estandarización de procesos para asegurar la calidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

##### **Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la estandarización en materia de calidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de calidad de la información para favorecer la estandarización en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de estandarización de la calidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

#### **Subdirección de Evaluación de la Calidad.-**

**Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de evaluación sistemática para asegurar la calidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la evaluación de la calidad de la información para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de calidad de la información para propiciar la evaluación en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de evaluación de la calidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

**Departamento de Evaluación de la Calidad.-****Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de evaluación sistemática para asegurar la calidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la evaluación en materia de calidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de calidad de la información para favorecer la evaluación en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de evaluación de la calidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

**Subdirección de Mejora de la Calidad.-****Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de mejora continua para asegurar la calidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la mejora de la calidad de la información para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de calidad de la información para propiciar la mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y

3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de mejora de la calidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

#### **Departamento de Mejora de la Calidad.-**

##### **Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de mejora continua para asegurar la calidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

##### **Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la mejora en materia de calidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de calidad de la información para favorecer la mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de mejora de la calidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

#### **Dirección de Interoperabilidad de la Información.-**

##### **Objetivo:**

Coordinar las estrategias de estandarización, evaluación sistemática y gestión de la mejora continua para fortalecer la interoperabilidad de la información en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

##### **Funciones:**

1. Dirigir el diseño de propuestas del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información, para permitir la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico;
2. Fomentar la adopción del marco regulatorio en materia interoperabilidad de la información, para consolidar la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico;
3. Vigilar la implementación del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información con el fin de fortalecer la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
4. Dirigir las acciones de comunicación y capacitación en materia de interoperabilidad de la información para fomentar la estandarización, evaluación y mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico.

#### **Subdirección de Estandarización de la Interoperabilidad.-**

##### **Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de estandarización de procesos para fortalecer la interoperabilidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la estandarización de la interoperabilidad de la información, para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información para propiciar la estandarización en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de estandarización de la interoperabilidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

**Departamento de Estandarización de la Interoperabilidad.-****Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de estandarización de procesos para fortalecer la interoperabilidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la estandarización en materia de interoperabilidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información, para favorecer la estandarización en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de estandarización de la interoperabilidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

**Subdirección de Evaluación de la Interoperabilidad.-****Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de evaluación sistemática para fortalecer la interoperabilidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

**Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la evaluación de la interoperabilidad de la información, para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información, para propiciar la evaluación en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y

3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de evaluación de la interoperabilidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

#### **Departamento de Evaluación de la Interoperabilidad.-**

##### **Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de evaluación sistemática para fortalecer la interoperabilidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

##### **Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la evaluación en materia de interoperabilidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información, para favorecer la evaluación en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de evaluación de la interoperabilidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

#### **Subdirección de Mejora de la Interoperabilidad.-**

##### **Objetivo:**

Ejecutar las estrategias de mejora continua para fortalecer la interoperabilidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

##### **Funciones:**

1. Decidir y efectuar la identificación de necesidades institucionales relativas a la mejora de la interoperabilidad de la información, para contribuir al diseño de las propuestas del marco regulatorio;
2. Gestionar con las distintas áreas involucradas las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información, para propiciar la mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Vigilar las actividades relacionadas con la implementación del marco regulatorio en materia de mejora de la interoperabilidad de la información, para propiciar su adecuado cumplimiento.

#### **Departamento de Mejora de la Interoperabilidad.-**

##### **Objetivo:**

Brindar apoyo en la gestión de las estrategias de mejora continua para fortalecer la interoperabilidad de la información estadística y geográfica en el marco de la estrategia de gobierno y arquitectura de la información.

##### **Funciones:**

1. Vigilar las actividades relativas a la mejora en materia de interoperabilidad de la información, para recabar insumos que permitan la elaboración de propuestas del marco regulatorio;
2. Guiar a las distintas áreas involucradas en la instrumentación de las acciones de adopción del marco regulatorio en materia de interoperabilidad de la información para favorecer la mejora en el marco del proceso de producción estadístico y geográfico, y
3. Decidir sobre el seguimiento de la implementación del marco regulatorio en materia de mejora de la interoperabilidad de la información, a fin de promover su adecuado cumplimiento.

### **Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos.-**

#### **Objetivo:**

Dirigir la generación de indicadores económicos mediante técnicas econométricas, las actividades del programa de información a su cargo, así como el análisis de la información y estudios económicos para apoyar la interpretación y difusión de la información económica, a fin de contribuir al conocimiento de la estructura y comportamiento de la economía mexicana.

#### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interior, corresponde a la Dirección General Adjunta de Análisis y Estudios Económicos las siguientes atribuciones:

1. Integrar las fechas propuestas de publicación de los indicadores económicos de coyuntura y de la Información de Interés Nacional que genera el Instituto, que se incorporarán al calendario anual de difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del Instituto;
2. Elaborar notas técnicas e informativas utilizando la información generada por el Instituto y otras Unidades del Estado, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Comunicación, para su difusión;
3. Diseñar y elaborar estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada que complemente la información producida por otras Unidades Administrativas del Instituto;
4. Realizar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como, investigar y seleccionar las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series;
5. Diseñar y operar el Sistema de Indicadores Cíclicos: coincidente y adelantado y sus componentes;
6. Integrar el Calendario Anual de Publicación de Información de Interés Nacional;
7. Integrar información estadística y elaborar estudios sectoriales y regionales a partir de la información generada por el Instituto y las Unidades del Estado para promover el mejor aprovechamiento de los datos en coordinación con las Unidades Administrativas generadoras de la información;
8. Proporcionar asesoría técnica para apoyar el uso e interpretación de la Información;
9. Llevar a cabo las actividades de integración, revisión y validación, de la información generada por el Instituto para los Informes de Ejecución y de Gobierno de la Presidencia de la República, y
10. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

**Dirección de Análisis Económico.-****Objetivo:**

Desarrollar el análisis económico conforme a los calendarios de difusión de información estadística y geográfica del INEGI, para facilitar la difusión de los resultados de los indicadores económicos de corto plazo derivados de las encuestas, registros administrativos y del SCNM.

**Funciones:**

1. Dirigir la elaboración de notas informativas y boletines de prensa, para dar a conocer los resultados de la estadística básica de corto plazo proveniente de las encuestas económicas sectoriales y de registros administrativos que genera el Instituto;
2. Determinar los materiales estadísticos a utilizar para la elaboración de notas informativas y boletines de prensa sobre los indicadores de estadística básica y de registros administrativos;
3. Concertar las fechas de entrega de la información económica, para la elaboración del CDIC en su versión anual y trimestral;
4. Decidir la integración de información generada por el INEGI para incluirse en el Informe escrito y Anexo estadístico, para los Informes de Gobierno de la Presidencia de la República;
5. Decidir la integración de documentos con información económica que proporciona el INEGI, para incluirse en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
6. Concertar la integración de la información para su inclusión en el Calendario Anual de Publicación de Información de Interés Nacional;
7. Coordinar la generación de los indicadores de competitividad, para que el público usuario conozca la capacidad de México para competir con otros países en la participación en los mercados internacionales en cuanto a costos de producción de mano de obra y productividad;
8. Vigilar la actualización de tarjetas económicas de coyuntura para atender requerimientos de información sectorial;
9. Dirigir la revisión de reportes sobre variables económicas o sectores económicos, para atender requerimientos de información, y
10. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Análisis Macroeconómico de Corto Plazo.-****Objetivo:**

Desarrollar el análisis de los principales resultados de los indicadores económicos de coyuntura provenientes de la estadística derivada, para su divulgación de acuerdo con el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura (CDIC).

**Funciones:**

1. Propiciar acciones para desarrollar el análisis de los principales resultados de los indicadores económicos de coyuntura que provienen de la estadística derivada, para su divulgación de acuerdo con el CDIC;
2. Disponer el desarrollo de notas informativas y comunicados de prensa, para dar a conocer los resultados de la información estadística económica de corto plazo relacionada con la estadística derivada;
3. Vigilar la integración de los cuadros y gráficas con el fin de apoyar el análisis contenido en las notas informativas de los indicadores macroeconómicos de corto plazo;
4. Efectuar la integración de indicadores económicos generados por el INEGI y otros organismos tanto nacionales como internacionales para fortalecer el análisis económico de los indicadores de corto plazo del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM);
5. Orientar el seguimiento hemerográfico sobre la evolución económica del país, para fortalecer el análisis de los indicadores económicos de coyuntura;
6. Constatar que los documentos elaborados contengan la información derivada requerida, para cumplir con las necesidades de información de las autoridades superiores;
7. Proponer el seguimiento de algunos indicadores financieros generados por el Banco de México para fortalecer el análisis de los indicadores económicos de corto plazo del SCNM, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Análisis de Coyuntura.-****Objetivo:**

Coadyuvar al proceso de análisis económico de los indicadores económicos de corto plazo de la estadística derivada, para contribuir a su divulgación de acuerdo con el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura (CDIC).

**Funciones:**

1. Decidir acciones para coadyuvar al proceso de análisis económico de los diferentes indicadores económicos de corto plazo de la estadística derivada, para contribuir en la divulgación de dichos indicadores de acuerdo con el CDIC;
2. Decidir las acciones para elaborar y actualizar cuadros y gráficas con el fin de apoyar el proceso de análisis macroeconómico de corto plazo;
3. Decidir las acciones para elaborar e integrar reportes sobre el comportamiento de indicadores macroeconómicos seleccionados, con el fin de proporcionar el respaldo documental y comentarios en las notas informativas que se elaboren en materia de las cuentas nacionales de corto plazo;

4. Decidir acciones para revisar la información estadística de coyuntura proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), con el propósito de determinar su congruencia al realizar su análisis económico;
5. Decidir acciones para determinar e integrar la información hemerográfica sobre la evolución económica del país, con el fin de fortalecer el análisis de los indicadores económicos de coyuntura;
6. Decidir acciones para dar seguimiento y actualizar algunos indicadores financieros generados por el Banco de México, con el fin de fortalecer el análisis de los indicadores económicos de corto plazo del SCNM;
7. Decidir acciones para revisar los tabulados del SIEC, para la difusión de indicadores macroeconómicos de coyuntura, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Análisis de Información Macroeconómica.-**

##### **Objetivo:**

Coadyuvar al proceso de análisis macroeconómico de indicadores, para contribuir a su divulgación de acuerdo con el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y analizar la congruencia de la información estadística de corto plazo (mensual y trimestral), que se deriva del Sistema de Cuentas Nacionales de México, para fundamentar los resultados que se incorporan en las notas ejecutivas y notas técnicas sobre indicadores de estadística derivada;
2. Analizar y guiar en la elaboración de las notas informativas y notas técnicas sobre los indicadores macroeconómicos de corto plazo, para dar a conocer a la opinión pública los resultados de dichos indicadores;
3. Vigilar y decidir los reportes ejecutivos sobre el comportamiento de indicadores macroeconómicos seleccionados, para el análisis de la información estadística derivada a incluir en las notas informativas y notas técnicas de corto plazo, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Análisis Económico Sectorial.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar el análisis de los indicadores económicos de coyuntura de la estadística básica, la integración de información estadística para Informes oficiales, y realizar la propuesta de calendarios de difusión de información estadística y geográfica del INEGI, para dar a conocer los resultados y atender requerimientos de información económica que corresponden al Instituto.

**Funciones:**

1. Propiciar acciones para desarrollar el análisis de los resultados de los indicadores económicos de coyuntura derivados de la estadística básica; la integración de información estadística para Informes oficiales, así como la realización del CDIC, para la atención de requerimientos de información económica que corresponden al Instituto;
2. Vigilar el desarrollo de notas informativas y comunicados de prensa, para dar a conocer los resultados de la estadística básica de corto plazo proveniente de las encuestas económicas sectoriales y de registros administrativos que genera el INEGI;
3. Efectuar la revisión de materiales estadísticos a utilizar para la elaboración de notas informativas y comunicados de prensa sobre los indicadores de estadística básica y de registros administrativos;
4. Gestionar las fechas de entrega de la información económica, para la elaboración del CDIC en su versión anual y trimestral;
5. Efectuar la revisión de la información generada por el INEGI para incluirse en el Informe escrito y Anexo estadístico, para los Informes de Gobierno de la Presidencia de la República;
6. Efectuar la revisión de documentos con información económica que proporciona el INEGI, para incluirse en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
7. Gestionar la integración de la información para su inclusión en el Calendario Anual de Publicación de Información de Interés Nacional;
8. Propiciar la actualización de tarjetas económicas de coyuntura para atender requerimientos de información sectorial;
9. Proponer la integración de reportes sobre variables económicas o sectores económicos, para atender requerimientos de información, y
10. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Validación de Información Sectorial.-****Objetivo:**

Integrar y revisar la información proveniente de la estadística básica y de registros administrativos a utilizar en las notas técnicas e informativas, según el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura (CDIC), y la información generada por el Instituto, para contribuir en la conformación de Informes oficiales.

**Funciones:**

1. Decidir acciones para la integración y revisión de la información proveniente de la estadística básica y de registros administrativos a utilizar en las notas informativas y comunicados de prensa, según el CDIC, y la información generada por el Instituto, para contribuir en la integración de Informes oficiales;
2. Decidir acciones para conformar los materiales estadísticos a utilizar con el fin de elaborar notas informativas y comunicados de prensa sobre los indicadores económicos de coyuntura, derivados de estadística básica y de registros administrativos;
3. Decidir acciones para verificar los materiales estadísticos a utilizar en la elaboración de notas informativas y comunicados de prensa, con el fin de asegurar que las cifras acumuladas y sus variaciones anuales sean correctas;
4. Decidir acciones para integrar las fechas de entrega de información por parte de las áreas generadoras para los indicadores de coyuntura, con el fin de elaborar el CDIC en su versión anual y trimestral;
5. Decidir acciones para validar la información generada por el INEGI con el propósito de conformar el Informe escrito y Anexo estadístico de los Informes de Gobierno de la Presidencia de la República;
6. Decidir acciones para revisar y validar la información que proporciona el INEGI con el fin de incluirla en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
7. Decidir acciones para realizar y revisar notas informativas y comunicados de prensa, con el fin de dar a conocer los resultados de la estadística básica de corto plazo proveniente de las encuestas económicas sectoriales y de registros administrativos que genera el Instituto;
8. Decidir acciones para diseñar, elaborar e integrar cuadros y gráficas de pronta referencia sobre indicadores relevantes, provenientes de distintas fuentes como apoyo con el propósito de elaborar las notas informativas y comunicados de prensa de los indicadores económicos establecidos en el CDIC, y
9. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Análisis de Estadísticas Económicas.-**

##### **Objetivo:**

Coordinar el diseño y elaboración de documentos de carácter económico, con base en la información de estadística básica y derivada que produce el INEGI, con el propósito de coadyuvar en la difusión de variables económicas.

##### **Funciones:**

1. Decidir el análisis e interpretar la información de las publicaciones económicas anuales de estadística derivada producidas por el INEGI, para la validación de notas informativas y boletines de prensa de dichas publicaciones;

2. Vigilar la elaboración de cuadros y gráficas comparativas de las variables de cada una de las publicaciones, para incorporarlas a las notas informativas, boletines de prensa y otros documentos de carácter económico;
3. Efectuar la aplicación de la metodología para el cálculo de los indicadores de competitividad de la Industria manufacturera de México para difundir sus resultados;
4. Vigilar el seguimiento económico mensual de diversos sectores y subsectores inmersos en los grupos de actividades económicas del Sistema de Cuentas Nacionales de México;
5. Orientar la validación sistemática de los cuadros estadísticos de los indicadores económicos de coyuntura, para fortalecer el SIEC;
6. Concretar la integración y validación de las cifras económicas, producidas por el INEGI y otros organismos, que se difunden mensualmente en la revista "Este País";
7. Decidir y coadyuvar en el proceso de revisión de la información generada por el INEGI, para incluirse en el Informe escrito y Anexo estadístico, para el Informe de Gobierno de la Presidencia de la República y para el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;
8. Proponer presentaciones de indicadores económicos para dar atención a los requerimientos de usuarios internos;
9. Concretar la actualización correcta de las gráficas, con cifras desestacionalizadas en el apartado de perspectiva económica en el sitio del Instituto en Internet, a fin de que sea acorde a los indicadores contenidos en el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura, y
10. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Análisis y Validación de Información Económica.-**

#### **Objetivo:**

Integrar y revisar información de los indicadores económicos generados en el Instituto para su análisis y utilización en la elaboración de notas técnicas e informativas, presentaciones y otros documentos de difusión.

#### **Funciones:**

1. Decidir las acciones para la integración de variables macroeconómicas, a fin de proporcionar apoyo al análisis de las notas informativas y boletines de prensa;
2. Seleccionar las acciones para la generación de cuadros con indicadores económicos a fin de apoyar el análisis sobre aspectos macroeconómicos estructurales;
3. Decidir las acciones para la generación mensual de cuadros y gráficas, para dar cuenta del comportamiento de distintos sectores y subsectores de la actividad económica nacional;

4. Vigilar la integración de información sobre los indicadores de competitividad de la industria manufacturera a fin de apoyar el análisis económico respectivo;
5. Establecer las acciones para revisar y validar los tabulados con información estadística de coyuntura para complementar las notas informativas y boletines de prensa;
6. Supervisar la actualización e integración de la información económica específica para su incorporación mensual a la revista "Este País";
7. Diseñar presentaciones con información económica a fin de dar atención a requerimientos de usuarios internos;
8. Validar el seguimiento a páginas informativas sobre distintos sectores económicos para apoyar el proceso de análisis económico del área, y
9. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Dirección de Estudios Económicos.-**

##### **Objetivo:**

Generar indicadores económicos mediante la aplicación de métodos econométricos, con el fin de complementar la información producida por otras áreas del Instituto y brindar a los diversos usuarios un mejor conocimiento y comportamiento de la economía mexicana.

##### **Funciones:**

1. Dirigir la generación de indicadores económicos mediante la aplicación de métodos econométricos, con el fin de complementar la información producida por otras áreas del Instituto y brindar a los diversos usuarios un mejor conocimiento sobre el comportamiento de la economía mexicana;
2. Coordinar el diseño de estudios econométricos concernientes al ajuste estacional, así como el análisis estadístico de las series económicas que permitan profundizar en el comportamiento de cada una de las series económicas;
3. Dirigir la generación de los componentes de las series económicas, a fin de proporcionar las series desestacionalizadas, de tendencia, y series originales corregidas por efectos del calendario, para su difusión;
4. Coordinar la investigación tanto de metodologías para llevar a cabo el ajuste estacional, así como de las recomendaciones de los organismos internacionales, a fin de incorporar avances en el tema y determinar los adecuados para las series de México;
5. Vigilar el desarrollo de nuevos procesos para mejorar el ajuste estacional de las series económicas;
6. Dirigir la generación de indicadores cíclicos de la economía mexicana con el fin de proporcionar información a los usuarios que permita un conocimiento oportuno de la evolución de la actividad económica del país;

7. Dirigir la investigación sobre las metodologías y avances en el cálculo de indicadores cíclicos, para implementarlos y contar con nuevos indicadores cíclicos que apoyen en la toma de decisiones;
8. Dirigir el desarrollo de modelos econométricos a fin de proporcionar información que permita prever la posible evolución de los principales indicadores económicos;
9. Dirigir la incorporación de herramientas de visualización, para proporcionar al usuario elementos que faciliten la interpretación de los indicadores econométricos;
10. Coordinar el seguimiento a los proyectos y su vinculación con diversas instancias, para la atención de requerimientos institucionales, y
11. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso de producción de información estadística que le corresponda, atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores A.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar el ajuste estacional de indicadores y modelos econométricos, para apoyar el conocimiento de la evolución económica de corto plazo del país.

##### **Funciones:**

1. Decidir y vigilar las acciones para el desarrollo del ajuste estacional de indicadores, para contribuir al conocimiento de la evolución de la economía;
2. Vigilar las tareas y responsabilidades para identificar los efectos del calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que proporcionen los elementos necesarios para determinar el modelo estadístico a aplicar;
3. Decidir y vigilar el procedimiento para generar modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil), asignando tareas y responsabilidades, a fin de contar con elementos que permitan la selección del modelo;
4. Vigilar y orientar la selección de indicadores de contenidos y fuentes de información, candidatos a ser ajustados estacionalmente y que complemente la información que se genera;
5. Ejecutar y vigilar la descomposición periódica de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario para su difusión;
6. Decidir las acciones para la elaboración periódica de reportes estadísticos de los modelos econométricos, utilizados en el ajuste estacional de los indicadores, para conocer su evolución;

7. Decidir y vigilar la elaboración de reportes de tendencia con información del ajuste estacional para su distribución entre las áreas generadoras y funcionarios, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores A.-**

##### **Objetivo:**

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de indicadores, así como a la actualización de modelos econométricos, para enriquecer el acervo de información económica del país.

##### **Funciones:**

1. Decidir y generar el cálculo del ajuste estacional de indicadores, a fin de proporcionar información útil para el análisis de la coyuntura económica;
2. Analizar los efectos de calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que permita contar con los elementos previos para determinar el modelo estadístico;
3. Generar propuestas de modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil) de cada uno de los indicadores, con el fin de conocer el comportamiento de las series de estudio;
4. Justificar la selección de contenidos y fuentes de información, para poner a consideración su ajuste estacional e implementación;
5. Generar la descomposición de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes;
6. Vigilar la generación de reportes de los modelos econométricos utilizados en la descomposición periódica de los indicadores para obtener información de su comportamiento, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores B.-**

##### **Objetivo:**

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de indicadores, así como a la actualización de modelos econométricos, para enriquecer el acervo de información económica del país.

##### **Funciones:**

1. Decidir y generar el cálculo del ajuste estacional de indicadores, a fin de proporcionar información útil para el análisis de la coyuntura económica;
2. Analizar los efectos de calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que permita contar con los elementos previos para determinar el modelo estadístico;
3. Generar propuestas de modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil) de cada uno de los indicadores, con el fin de conocer el comportamiento de las series de estudio;
4. Justificar la selección de contenidos y fuentes de información, para poner a consideración su ajuste estacional e implementación;
5. Generar la descomposición de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes;
6. Vigilar la generación de reportes de los modelos econométricos utilizados en la descomposición periódica de los indicadores para obtener información de su comportamiento, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores B.-**

#### **Objetivo:**

Desarrollar el ajuste estacional de indicadores y modelos econométricos, para apoyar el conocimiento de la evolución económica de corto plazo del país.

#### **Funciones:**

1. Decidir y vigilar las acciones para el desarrollo del ajuste estacional de indicadores, para contribuir al conocimiento de la evolución de la economía;
2. Vigilar las tareas y responsabilidades para identificar los efectos del calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que proporcionen los elementos necesarios para determinar el modelo estadístico a aplicar;
3. Decidir y vigilar el procedimiento para generar modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil), asignando tareas y responsabilidades, a fin de contar con elementos que permitan la selección del modelo;
4. Vigilar y orientar la selección de indicadores de contenidos y fuentes de información, candidatos a ser ajustados estacionalmente y que complemente la información que se genera;
5. Ejecutar y vigilar la descomposición periódica de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario para su difusión;

6. Decidir las acciones para la elaboración periódica de reportes estadísticos de los modelos econométricos, utilizados en el ajuste estacional de los indicadores, para conocer su evolución;
7. Decidir y vigilar la elaboración de reportes de tendencia con información del ajuste estacional para su distribución entre las áreas generadoras y funcionarios, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores C.-**

#### **Objetivo:**

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de indicadores, así como a la actualización de modelos econométricos, para enriquecer el acervo de información económica del país.

#### **Funciones:**

1. Decidir y generar el cálculo del ajuste estacional de indicadores, a fin de proporcionar información útil para el análisis de la coyuntura económica;
2. Analizar los efectos de calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que permita contar con los elementos previos para determinar el modelo estadístico;
3. Generar propuestas de modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil) de cada uno de los indicadores, con el fin de conocer el comportamiento de las series de estudio;
4. Justificar la selección de contenidos y fuentes de información, para poner a consideración su ajuste estacional e implementación;
5. Generar la descomposición de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes;
6. Vigilar la generación de reportes de los modelos econométricos utilizados en la descomposición periódica de los indicadores para obtener información de su comportamiento, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores D.-**

#### **Objetivo:**

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de indicadores, así como a la actualización de modelos econométricos, para enriquecer el acervo de información económica del país.

**Funciones:**

1. Decidir y generar el cálculo del ajuste estacional de indicadores, a fin de proporcionar información útil para el análisis de la coyuntura económica;
2. Analizar los efectos de calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que permita contar con los elementos previos para determinar el modelo estadístico;
3. Generar propuestas de modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil) de cada uno de los indicadores, con el fin de conocer el comportamiento de las series de estudio;
4. Justificar la selección de contenidos y fuentes de información, para poner a consideración su ajuste estacional e implementación;
5. Generar la descomposición de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes;
6. Vigilar la generación de reportes de los modelos econométricos utilizados en la descomposición periódica de los indicadores para obtener información de su comportamiento, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores C.-****Objetivo:**

Desarrollar el ajuste estacional de indicadores y modelos econométricos, para apoyar el conocimiento de la evolución económica de corto plazo del país.

**Funciones:**

1. Decidir y vigilar las acciones para el desarrollo del ajuste estacional de indicadores, para contribuir al conocimiento de la evolución de la economía;
2. Vigilar las tareas y responsabilidades para identificar los efectos del calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que proporcionen los elementos necesarios para determinar el modelo estadístico a aplicar;
3. Decidir y vigilar el procedimiento para generar modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil), asignando tareas y responsabilidades, a fin de contar con elementos que permitan la selección del modelo;
4. Vigilar y orientar la selección de indicadores de contenidos y fuentes de información, candidatos a ser ajustados estacionalmente y que complemente la información que se genera;

5. Ejecutar y vigilar la descomposición periódica de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario para su difusión;
6. Decidir las acciones para la elaboración periódica de reportes estadísticos de los modelos econométricos, utilizados en el ajuste estacional de los indicadores, para conocer su evolución;
7. Decidir y vigilar la elaboración de reportes de tendencia con información del ajuste estacional para su distribución entre las áreas generadoras y funcionarios, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores E.-**

##### **Objetivo:**

Coadyuvar al procedimiento de ajuste estacional de indicadores, así como a la actualización de modelos econométricos, para enriquecer el acervo de información económica del país.

##### **Funciones:**

1. Decidir y generar el cálculo del ajuste estacional de indicadores, a fin de proporcionar información útil para el análisis de la coyuntura económica;
2. Analizar los efectos de calendario (semana santa, frecuencia de los días de la semana y año bisiesto), y las observaciones atípicas de los indicadores, que permita contar con los elementos previos para determinar el modelo estadístico;
3. Generar propuestas de modelos ARIMA (Modelo Autorregresivo Integrado de Media Móvil) de cada uno de los indicadores, con el fin de conocer el comportamiento de las series de estudio;
4. Justificar la selección de contenidos y fuentes de información, para poner a consideración su ajuste estacional e implementación;
5. Generar la descomposición de los indicadores, a fin de obtener las series desestacionalizadas, de tendencia ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario, entre otros componentes;
6. Vigilar la generación de reportes de los modelos econométricos utilizados en la descomposición periódica de los indicadores para obtener información de su comportamiento, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Seguimiento y Control del Ajuste Estacional.-**

**Objetivo:**

Desarrollar el análisis de las relaciones existentes entre los indicadores, así como la integración de los productos, para dar seguimiento al comportamiento de las series desestacionalizadas de los indicadores de coyuntura.

**Funciones:**

1. Vigilar el comportamiento de las series desestacionalizadas para analizar las relaciones contemporáneas y temporales existentes entre los indicadores;
2. Vigilar el seguimiento de los modelos utilizados en el ajuste estacional, conforme se agrega nueva información al indicador, para identificar posibles mejoras;
3. Decidir y vigilar las acciones de selección del modelo, a partir del seguimiento estadístico y las relaciones existentes con otros indicadores, para llevar a cabo el ajuste estacional;
4. Decidir y vigilar las acciones para la generación y difusión del reporte de especificaciones de los modelos utilizados en el ajuste estacional de los indicadores y tener un control de las actualizaciones realizadas;
5. Decidir y gestionar las acciones que permitan la integración de productos con información generada mediante técnicas econométricas, a fin de dar seguimiento y contribuir a su difusión, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Revisión de Modelos del Ajuste Estacional.-****Objetivo:**

Coadyuvar al análisis de la revisión de modelos considerando las relaciones existentes entre los indicadores, para dar seguimiento al comportamiento de las series desestacionalizadas de los indicadores de coyuntura.

**Funciones:**

1. Generar información que proporcione elementos para el análisis del comportamiento de las series desestacionalizadas en cuanto a las relaciones contemporáneas y temporales existentes entre los indicadores;
2. Analizar la evolución del comportamiento de los modelos econométricos de cada uno de los indicadores a fin de señalar posibles cambios al modelo;
3. Decidir e instrumentar el análisis de los modelos de ajuste estacional generados, a fin de poner a consideración el idóneo para cada uno de los indicadores;
4. Vigilar la generación de los reportes de especificaciones de los modelos de ajuste estacional que se aplican en cada indicador para su difusión en el sitio de Internet del INEGI, y

5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Seguimiento de Productos de Indicadores.-**

#### **Objetivo:**

Integrar productos con información generada mediante técnicas econométricas, a fin de contribuir a difundir la información a los usuarios internos y externos.

#### **Funciones:**

1. Decidir las acciones para la elaboración y difusión de los reportes de tendencia con información del ajuste estacional de los principales indicadores, a fin de distribuirlos entre las áreas generadoras, funcionarios y la página de Intranet del INEGI;
2. Decidir las acciones para mantener y actualizar la información de las series generadas, a fin de contar con un acervo histórico de las series que se ajustan estacionalmente y los elementos que se necesitan para ello;
3. Vigilar la validación de la información generada en el proceso de la descomposición de los indicadores, para su distribución;
4. Instrumentar las acciones para la difusión de los cuadros minero con información de las series desestacionalizadas en el sitio de Internet del INEGI, a fin de complementar la información disponible, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Generación de Indicadores Cíclicos.-**

#### **Objetivo:**

Generar indicadores cíclicos, con el propósito de profundizar en el comportamiento de la economía mexicana.

#### **Funciones:**

1. Definir acciones para producir indicadores cíclicos, con el propósito de profundizar en el comportamiento de la economía mexicana;
2. Decidir las series estadísticas y fuentes de información, con el fin de obtener el insumo para el cálculo del Sistema de Indicadores Cíclicos (SIC) y del Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado (SICCA);
3. Vigilar el proceso de cálculo del SIC con la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que permita su difusión y publicación mensual;

4. Proponer notas con los resultados mensuales, que contribuyan a difundir los resultados del SIC;
5. Vigilar el proceso de cálculo del SICCA con la metodología National Bureau of Economic Research (NBER), que permita su difusión mensual;
6. Orientar la investigación de diversas metodologías de cálculo de indicadores cíclicos, para que permitan implementar posibles mejoras a la metodología actual;
7. Proponer notas técnicas con el propósito de informar los avances en el análisis e implementación de diversas metodologías para el cálculo de indicadores cíclicos;
8. Decidir el análisis de indicadores económicos con el fin de evaluar su posible incorporación al cálculo del SIC, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Cálculo de Indicadores Cíclicos.-**

##### **Objetivo:**

Aplicar la metodología establecida para generar el Sistema de Indicadores Cíclicos (SIC) con el fin de obtener indicadores que brinden un conocimiento detallado y oportuno de la economía mexicana.

##### **Funciones:**

1. Decidir acciones para aplicar la metodología establecida para producir el SIC con el fin de obtener indicadores que brinden un conocimiento detallado y oportuno de la economía mexicana;
2. Decidir las acciones para aplicar el procedimiento de cálculo de los indicadores cíclicos, a fin de contribuir al conocimiento oportuno de la actividad económica;
3. Decidir las acciones para diseñar notas técnicas con cuadros y gráficas que contengan los resultados del SIC, con el fin de ponerlos a disposición de los usuarios de forma mensual;
4. Decidir las acciones para analizar y evaluar documentos y metodologías diversas sobre el tema de indicadores cíclicos, con el fin de implementar posibles mejoras que fortalezcan la metodología de cálculo utilizada;
5. Decidir las acciones para formular reportes técnicos, con el fin de presentar avances sobre el análisis e implementación de indicadores cíclicos;
6. Decidir las acciones para analizar indicadores económicos con el fin de determinar su posible incorporación al cálculo de indicadores cíclicos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su

integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Generación de Indicadores Compuestos.-**

#### **Objetivo:**

Aplicar la metodología para la generación del Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado (SICCA), con el fin de brindar un conocimiento oportuno de la evolución de la economía del país.

#### **Funciones:**

1. Decidir acciones para aplicar la metodología para la producción del SICCA, con el fin de brindar un conocimiento oportuno de la evolución de la economía del país;
2. Vigilar las acciones para recopilar, seleccionar y actualizar las series estadísticas con el fin de alimentar tanto al Sistema de Indicadores Cíclicos como al SICCA;
3. Calcular el SICCA, con la metodología del National Bureau of Economic Research (NBER), para su difusión mensual;
4. Diseñar reportes y gráficas del SICCA que permitan dar seguimiento mensual al comportamiento de la economía mexicana, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Métodos Económicos.-**

#### **Objetivo:**

Investigar las diversas metodologías que se utilizan en los procesos, con el fin de incorporar los últimos avances en cada tema, así como las recomendaciones de los organismos internacionales y desarrollar herramientas de visualización de indicadores económicos.

#### **Funciones:**

1. Decidir y vigilar acciones para investigar las diversas metodologías que se utilizan en los procesos del área, con el fin de proponer recomendaciones a los mismos;
2. Decidir y gestionar el mantenimiento de las aplicaciones para garantizar el correcto funcionamiento del Reloj de los Ciclos Económicos de México y el Tablero de Indicadores Económicos;
3. Decidir y gestionar la incorporación de herramientas de visualización para facilitar la consulta de los indicadores económicos generados en el área;
4. Decidir y vigilar la investigación sobre las recomendaciones de los organismos internacionales, a fin de incorporar los avances en los temas relacionados con los procesos del área;

5. Decidir y verificar la realización de reportes de investigación de metodologías para documentar la aplicación de los estándares internacionales a los diversos indicadores generados en el área y la mejora de los procesos, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Estudios de Análisis de Series Económicas.-**

#### **Objetivo:**

Participar en la investigación de las diversas metodologías que se utilizan en los procesos del área a fin de apoyar los estudios realizados y proponer herramientas para facilitar la consulta de indicadores econométricos.

#### **Funciones:**

1. Decidir acciones para participar en la investigación de las diversas metodologías que se utilizan en los procesos del área a fin de integrarlas a los estudios realizados;
2. Decidir y vigilar las acciones para estudiar y llevar a cabo el análisis de diferentes procedimientos econométricos para la desagregación de series económicas;
3. Decidir las acciones para realizar documentos de investigación sobre análisis de procedimientos econométricos que apoyen en la toma de decisiones para la mejora de procesos realizados en el área;
4. Decidir las acciones para el monitoreo de la aplicación del Reloj de los Ciclos Económicos de México y el Tablero de Indicadores Económicos, publicado en el sitio de Internet del INEGI;
5. Decidir las acciones para proponer herramientas de visualización para facilitar la consulta de indicadores econométricos, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Métodos Econométricos.-****Objetivo:**

Participar en la investigación de metodologías referentes al ajuste estacional, así como en el análisis de información económica a fin de identificar las principales series económicas para su incorporación en las herramientas de visualización.

**Funciones:**

1. Decidir acciones para participar en la investigación de metodologías referentes al ajuste estacional, así como en el análisis de información económica a fin de identificar las principales series económicas para su integración en herramientas de visualización;
2. Decidir las acciones para investigar diversos métodos y recomendaciones de los organismos internacionales para mejorar el procedimiento de ajuste estacional;
3. Decidir las acciones para realizar documentos sobre investigación de metodologías para documentar la mejora de los diversos procesos que se realizan en el área;
4. Decidir las acciones para estudiar y evaluar la información económica, a nivel nacional e internacional para identificar las principales series a mostrar en una herramienta de visualización;
5. Decidir las acciones para diseñar documentos de investigación en relación a la presentación gráfica e interactiva de indicadores econométricos;
6. Decidir las acciones para supervisar que la actualización y difusión en la página del Instituto de los indicadores del Reloj de los Ciclos Económicos de México para que se realicen en tiempo y forma, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Gestión y Apoyo Técnico.-****Objetivo:**

Asegurar el seguimiento a los proyectos sustantivos y su vinculación con diversas instancias, para atender requerimientos derivados de la normatividad institucional.

**Funciones:**

1. Decidir y vigilar acciones de organización, integración y seguimiento, para apoyo al monitoreo programático y del ejercicio del proceso de análisis y estudios económicos;
2. Decidir la integración de informes sobre la gestión del Programa de Trabajo y temas emergentes, con el fin de atender requerimientos de las instancias competentes al proceso;
3. Decidir y propiciar la actualización de la documentación para armonizar las atribuciones, procedimientos técnicos y metas, conforme a las disposiciones normativas vigentes en apoyo al proceso;

4. Facilitar la participación en las acciones institucionales de desarrollo del personal, de organización documental y de control interno, con el fin de fortalecer el proceso de análisis y estudios económicos;
5. Enfocar acciones de soporte sobre el programa de productos orientadas al cumplimiento de lo establecido en la materia y para la atención de requerimientos de la Dirección, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de documentación de necesidades a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Control y Seguimiento.-**

##### **Objetivo:**

Integrar la información sobre el avance programático de los procesos de generación, análisis y estudios económicos, para contribuir a la atención de requerimientos de las áreas de apoyo institucionales.

##### **Funciones:**

1. Decidir la integración del avance programático y de necesidades de capacitación de los procesos de generación, análisis y estudios económicos que permitan dar atención a los diversos requerimientos;
2. Decidir y proponer documentos con información que dé cuenta de los avances de los procesos de las Direcciones de Área, con el fin de dar seguimiento a los procesos de trabajo;
3. Decidir e integrar la documentación con información de asignación de recursos de las Direcciones de Área, para la integración presupuestal;
4. Decidir y formular la documentación con la información actualizada sobre atribuciones y metas de los puestos que desarrollan los procesos técnicos del área, para apoyar su actualización conforme a disposiciones normativas vigentes;
5. Decidir y apoyar en las actividades requeridas de planeación y transparencia, con el objeto de dar respuesta a los requerimientos de información;
6. Decidir y apoyar la capacitación y calidad, para beneficio y desarrollo del personal que lleva a cabo los procesos del área, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de documentación de necesidades a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Dirección de Estudios Económicos.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir el desarrollo de estudios económicos, productos y servicios integrados de información socioeconómica, que apoyen a la interpretación de la información económica y social del país, con el fin de promover su uso.

**Funciones:**

1. Dirigir estudios económicos, para contribuir al entendimiento de la información económica;
2. Vigilar el desarrollo de estudios sectoriales, con el fin de promover el uso de la información que genera el Instituto;
3. Dirigir la elaboración de productos y servicios de integración de información socioeconómica, para contribuir a su difusión institucional;
4. Dirigir el diseño de contenidos temáticos, para el desarrollo de estudios económicos y demográficos por entidad federativa;
5. Determinar los indicadores sociales, demográficos y económicos para la elaboración de notas de divulgación;
6. Acordar presentaciones y asesoría de la información económica sectorial, para atender requerimientos de las cámaras industriales sectoriales y asociaciones, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Estudios Económicos.-****Objetivo:**

Desarrollar estudios económicos que permitan profundizar el conocimiento de la estructura y evolución del entorno económico sectorial para apoyar la divulgación de la información.

**Funciones:**

1. Decidir el diseño y contenidos temáticos para la elaboración de estudios económicos sectoriales;
2. Vigilar el seguimiento de datos económicos para el estudio de la evolución económica regional del país a nivel sectorial;
3. Proponer documentos analíticos para apoyar la divulgación de la información sectorial que genera el INEGI;
4. Efectuar presentaciones y proveer asesoría de la información económica sectorial que genera el Instituto para atender solicitudes de cámaras industriales sectoriales y asociaciones, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Productos y Servicios de Información Socioeconómica.-****Objetivo:**

Coordinar las acciones orientadas a la elaboración de productos y servicios integrados de información socioeconómica, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de información de las y los usuarios.

**Funciones:**

1. Decidir sobre el diseño de los contenidos temáticos de productos y servicios de integración de información socioeconómica, para establecer la estructura conceptual y el formato de presentación de la estadística nacional y estatal proveniente de múltiples fuentes;
2. Vigilar que se apliquen los lineamientos, criterios y procedimientos técnicos en la elaboración de productos y prestación de servicios de integración de información socioeconómica, para asegurar la cobertura temática, comparabilidad y consistencia de las cifras provenientes de múltiples fuentes;
3. Decidir sobre el diseño de los esquemas de concertación con las fuentes, a fin de asegurar los flujos de información que permitan la actualización oportuna de los productos y servicios de información socioeconómica;
4. Decidir sobre la coordinación de acciones orientadas a la elaboración de productos y servicios de integración de información socioeconómica, para facilitar el cumplimiento de los compromisos de concertación asumidos con las autoridades locales por parte de las áreas de los ámbitos central y regional, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Elaboración de Productos de Información Socioeconómica Nacional.-****Objetivo:**

Elaborar productos y servicios de información socioeconómica de temática general y de sectores de importancia nacional, producida por fuentes del ámbito central, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de información.

**Funciones:**

1. Decidir respecto a la programación de las etapas y actividades para elaborar los productos de información socioeconómica nacional para facilitar su operación y seguimiento;
2. Decidir en lo relativo a la realización de las actividades para la elaboración de los productos de información socioeconómica nacional proveniente de múltiples fuentes del ámbito nacional, a fin de contribuir a la difusión y consulta de las estadísticas nacionales que se publican en la página institucional;
3. Vigilar la ejecución operativa de los procedimientos para la verificación conceptual, numérica y demás especificaciones técnicas, a fin de asegurar la comparabilidad y consistencia de las cifras provenientes de múltiples fuentes, y

4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Servicios de Integración de Información Socioeconómica por Entidad Federativa.-**

##### **Objetivo:**

Brindar servicios de información socioeconómica de temática general sobre las entidades y municipios, en coordinación con las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales del Instituto, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de información.

##### **Funciones:**

1. Decidir respecto al desarrollo, actualización y capacitación sobre la documentación técnica de los procesos para facilitar la implementación y seguimiento de las acciones de integración de información socioeconómica estatal y municipal proveniente de múltiples fuentes de los ámbitos central y local;
2. Vigilar la ejecución de los procedimientos que se llevan a cabo central y localmente para obtener, revisar e integrar la información socioeconómica estatal y municipal a fin de asegurar su flujo continuo en la página de Internet institucional;
3. Decidir sobre la asistencia técnica que se brindará a las Direcciones Regionales respecto a los procedimientos para obtener, revisar e integrar la información socioeconómica estatal y municipal a fin de favorecer la atención oportuna de los requerimientos de los servicios de información socioeconómica por entidad federativa, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Dirección General Adjunta de Investigación.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir proyectos de investigación, el laboratorio de ciencia de datos, eventos de divulgación y debate técnico científico, la revista técnico científica del INEGI, la cooperación con centros de docencia e investigación en materia de investigación, formación y especialización de alto nivel de recursos humanos; la gestión y administración de fondos de apoyo a la investigación; el acceso por parte de las y los usuarios especializados a los microdatos de fuentes de información estadística disponibles desde el INEGI; y las actividades para la generación de los programas de información a su cargo. Lo anterior a efecto de contribuir al fortalecimiento del INEGI y del SNIEG.

##### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interior, corresponde a la Dirección General Adjunta de Investigación las siguientes atribuciones:

1. Promover la generación de proyectos de investigación en materia de información estadística y geográfica oficial, orientados a fortalecer las capacidades del Sistema;
2. Desarrollar proyectos de investigación en materia de información estadística y geográfica oficial, orientados a fortalecer las capacidades del Sistema;
3. Promover la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos para la producción de información estadística y geográfica en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, así como con las Unidades del Estado;
4. Operar y proponer las políticas para el funcionamiento del laboratorio de ciencia de datos del Instituto y el programa de formación de talento en ciencia de datos en coordinación con la Coordinación General de Informática y la Dirección General de Administración;
5. Integrar el Programa Anual de Investigación del Instituto y someterlo por conducto del Presidente a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación;
6. Dirigir, editar e integrar la revista internacional técnico-científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto;
7. Dirigir la estrategia, coordinar y programar la cooperación en materia de investigación entre el Instituto y los centros de investigación;
8. Coordinar la participación del Instituto en la gestión y administración de fondos de apoyo a la investigación en las materias responsabilidad del INEGI;
9. Dirigir la estrategia, coordinar y programar los temas de formación y especialización de alto nivel de recursos humanos entre el Instituto y los centros de docencia e investigación, dentro y fuera del sector académico;
10. Coordinar la organización y logística de eventos nacionales o internacionales tipo seminario, coloquio, taller y similares, destinados al debate o presentación de trabajos de investigación, mejores prácticas o alternativas metodológicas de interés para el Sistema;
11. Diseñar e implementar los mecanismos para el acceso por parte de usuarios especializados a los microdatos de las encuestas y censos que realice el Instituto, de acuerdo con los procedimientos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno, y
12. Las facultades que expresamente le otorga a su Titular el artículo 13 del Reglamento.

#### **Departamento de Investigación A.-**

##### **Objetivo:**

Decidir y vigilar los instrumentos estadísticos contruidos en el proceso de investigación metodológica y aplicada para concretar y fortalecer las capacidades del INEGI en materia de conocimiento de la economía mexicana y su transmisión al público en general.

##### **Funciones:**

1. Decidir las acciones en el proceso de investigación metodológica y aplicada para concretar la construcción de instrumentos estadísticos en materia económica y econométrica que tienen como fin fortalecer las capacidades del INEGI;
2. Vigilar los instrumentos estadísticos contruidos, en el desarrollo del proceso de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI en materia de conocimiento de la economía mexicana y su transmisión al público en general;
3. Reportar los conocimientos adquiridos en las misiones nacionales e internacionales relacionadas con el proceso de investigación metodológica y aplicada en las que se participe para la actualización y el análisis de temas de interés para el INEGI, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Investigación de Información Econométrica.-**

##### **Objetivo:**

Realizar actividades del proceso de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

##### **Funciones:**

1. Decidir en las acciones de consolidación y vigilancia de actividades del proceso de investigación en materia de información econométrica, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en materia de información econométrica;
2. Decidir en las acciones de supervisión y desarrollo de trabajos encomendados que atiendan los proyectos de investigación de información econométrica, así como en el seguimiento de las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Investigación en Indicadores Sociales, Demográficos y Económicos.-**

##### **Objetivo:**

Asegurar el desarrollo de indicadores sociales, demográficos y económicos, para apoyo de los proyectos de investigación metodológica y aplicada asignados a los investigadores de la Dirección General Adjunta de Investigación en el cumplimiento del Programa Anual de Investigación del INEGI.

##### **Funciones:**

1. Decidir acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de desarrollo de indicadores sociales, demográficos y económicos, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones para dar cumplimiento a las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas para representar al Instituto, y
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Gestión y Apoyo.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar actividades de seguimiento a la gestión, logística y enlace administrativo ante las instancias competentes para apoyo al cumplimiento del Programa de Trabajo de las áreas que conforman la Dirección General Adjunta de Investigación.

##### **Funciones:**

1. Efectuar acciones de organización, integración y compilación para el seguimiento a la gestión y logística ante las instancias competentes para apoyo al cumplimiento del Programa de Trabajo de las áreas que conforman la Dirección General Adjunta de Investigación;
2. Facilitar acciones para supervisar el registro, seguimiento y control de los asuntos que deban tramitarse ante las instancias competentes, con respecto a las Direcciones de Área que constituyen la estructura de la Dirección General Adjunta de Investigación para apoyo al cumplimiento del Programa de Trabajo;
3. Vigilar acciones que faciliten la integración de la presupuestación y programa anual de necesidades, bajo criterios de suficiencia y racionalidad, para entrega ante las instancias competentes, en corresponsabilidad con las Direcciones de Área que constituyen la estructura orgánica de la Dirección General Adjunta de Investigación, para el apoyo a la consecución de las metas y objetivos;
4. Decidir acciones para la integración de las metas de la Dirección General Adjunta de Investigación y reportar su avance periódico a través de los sistemas institucionales (PAEG, SIA-Metas, Informe Anual, etc.), y
5. Participar en la asesoría a las Áreas Administrativas que participan en la instrumentación de los programas de información a cargo de la Unidad Administrativa en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI y demás normatividad aplicable para su aplicación y seguimiento.

#### **Investigador A.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica; y la atención a las fases asignadas de los programas de información de la DGIAI; a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Dirigir acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación en materia de información estadística y/o geográfica, en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto;
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
5. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, análisis de la producción y evaluación del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica que le corresponda en materia de investigación atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Investigación A.-****Objetivo:**

Asegurar el desarrollo de reportes de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Decidir acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de desarrollo de indicadores económicos y sociodemográficos, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones para dar cumplimiento a las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas para representar al Instituto, y
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su

integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Investigador B.-**

#### **Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

#### **Funciones:**

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones, y
3. Decidir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Investigación A.-**

#### **Objetivo:**

Asegurar el desarrollo de reportes de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

#### **Funciones:**

1. Vigilar las acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de información estadística, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones;
2. Decidir en las acciones de supervisión y desarrollo de trabajos encomendados que atiendan los proyectos de investigación de información estadística y económica, así como en el seguimiento de las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas para representar al Instituto, y
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su

integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Investigador C.-**

#### **Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

#### **Funciones:**

1. Dirigir acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación en materia de información estadística y/o geográfica, en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones;
2. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto;
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
4. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, análisis de la producción y evaluación del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica que le corresponda en materia de investigación atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Integración y Difusión de Resultados de Investigación.-**

#### **Objetivo:**

Desarrollar, con apego a los Lineamientos editoriales del Instituto, productos finales para ser publicados de manera impresa y digital por el INEGI en materia de investigación; así como para capacitación; para el cumplimiento del Programa de Trabajo.

#### **Funciones:**

1. Vigilar el proceso de recopilación de información de las fuentes relevantes sean éstas del propio INEGI, de otras instituciones o de organismos internacionales para la integración de información fuente en los proyectos de investigación;

2. Decidir la orientación y brindar indicaciones precisas a las diferentes áreas de las Direcciones Generales que generan microdatos para la selección del tipo de información que se requiere en el proceso de investigación, para establecer contacto permanente con los responsables de esta fase del proceso;
3. Generar las transformaciones requeridas en la información recibida en términos de tabulados, gráficos e indicadores y en cualquier forma en que sea capitalizable para apoyo al proceso de análisis y de síntesis por parte del Investigador;
4. Vigilar que la integración de los contenidos de la investigación se lleve a cabo bajo los Lineamientos editoriales del Instituto para la difusión oficial de la información;
5. Brindar apoyo en la tarea de difusión y de capacitación de los contenidos y resultados de las investigaciones en el área, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Investigación A.-**

##### **Objetivo:**

Asegurar el desarrollo de reportes de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

##### **Funciones:**

1. Vigilar las acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de indicadores económicos y sociodemográficos, para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones;
2. Decidir acciones para dar cumplimiento a las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Investigador D.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Dirigir acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación en materia de información estadística y/o geográfica, en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada para fortalecer las capacidades del INEGI, para el desempeño de sus funciones;
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Investigador E.-****Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Investigación A.-****Objetivo:**

Asegurar el desarrollo de reportes de investigación en apoyo a la generación de conocimiento útil, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Vigilar las acciones para consolidar las actividades del proceso de investigación en materia de métodos estadísticos y econométricos para el desarrollo de proyectos de investigación metodológica y aplicada, encaminadas a fortalecer las capacidades del INEGI en el desempeño de sus funciones;
2. Decidir acciones para dar cumplimiento a las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Investigador F.-****Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Investigador G.-****Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Investigador H.****Objetivo:**

Dirigir la generación de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones.

**Funciones:**

1. Dirigir acciones para la producción de conocimiento útil mediante el desarrollo directo o indirecto de proyectos de investigación en materia estadística y geográfica, a fin de fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
2. Vigilar acciones que aseguren la realización de actividades del proceso de investigación metodológica y aplicada, para fortalecer las capacidades del INEGI para el desempeño de sus funciones;
3. Dirigir acciones que atiendan las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, para representar al Instituto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Dirección de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación.-****Objetivo:**

Coordinar acciones para la divulgación, integración, publicación de trabajos de investigación; así como para la formación y especialización de alto nivel de recursos humanos y para la investigación con los centros de docencia y de investigación, para promover su colaboración con el INEGI.

**Funciones:**

1. Conducir acciones de divulgación, integración y publicación de trabajos de investigación, con los centros de docencia y de investigación, para promover su colaboración con el INEGI;
2. Vigilar las gestiones para el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con los centros de docencia e investigación, para llevar a cabo acciones conjuntas de formación y especialización de alto nivel de recursos humanos y de investigación en materia de estadística y geografía, que contribuyan al fortalecimiento del INEGI;
3. Dirigir las acciones para la generación de una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto, de oficinas de estadística y geografía con propósitos semejantes al INEGI, centros de docencia y/o de investigación;
4. Dirigir las acciones para la realización y seguimiento de las actividades de investigación que se deriven de las sesiones del Consejo Consultivo de Usuarios y del Consejo Consultivo Académico del INEGI con los centros de docencia y de investigación, y
5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación.-****Objetivo:**

Desarrollar en el ámbito de su competencia, acciones para la colaboración del INEGI con los centros de docencia y de investigación, para promover su colaboración con el INEGI, orientados a lograr beneficios recíprocos, con base en los acuerdos establecidos.

**Funciones:**

1. Efectuar las acciones a desarrollar en el ámbito de su competencia, para la divulgación y colaboración del INEGI con centros de docencia e investigación en materia de estadística y geografía, con base en los acuerdos establecidos;
2. Vigilar la formulación de propuestas de proyectos de investigación en materia de estadística y geografía, con centros de docencia e investigación, para el logro de beneficios recíprocos;
3. Decidir la formulación de propuestas en el ámbito de competencia, de programas tendientes a la investigación de la información estadística y geográfica generada por el INEGI, en centros de docencia e investigación, para su conocimiento y uso, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma

Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación.-**

#### **Objetivo:**

Colaborar en la identificación, operación y desarrollo de mecanismos de cooperación con los centros de docencia y de investigación, para promover su colaboración con el INEGI, con base en acuerdos establecidos.

#### **Funciones:**

1. Vigilar y realizar las acciones para colaborar en la identificación, operación y desarrollo de mecanismos de divulgación de investigación con los centros de docencia e investigación, para la participación en el INEGI, en los temas de estadística y geografía, con base en acuerdos establecidos;
2. Decidir y diseñar en el ámbito de su competencia proyectos de investigación con centros de docencia e investigación, para beneficio recíproco;
3. Decidir programas de difusión de investigación estadística y geográfica generada por el INEGI, dirigidos a centros de docencia e investigación, para su conocimiento y su uso, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de la Revista del INEGI.-**

#### **Objetivo:**

Supervisar las acciones relativas a la publicación de artículos, en una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto, para contribuir a la promoción del conocimiento de la información y del desarrollo de una cultura estadística y geográfica.

#### **Funciones:**

1. Decidir en el ámbito de su competencia la supervisión de las acciones relativas a la integración y publicación de trabajos de investigación en una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial del Instituto, para contribuir a la divulgación del conocimiento, de la información y del desarrollo de una cultura estadística y geográfica;
2. Decidir y orientar las acciones para promover la generación de contenido de una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial;
3. Vigilar las actividades del proceso editorial relativas a la publicación de una revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial para su generación;

4. Vigilar y gestionar las acciones para mantener actualizada la cartera de árbitros de la revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial;
5. Decidir y mediar el proceso de dictaminación de los artículos realizada por árbitros e integrantes del Consejo Editorial de la revista para su integración;
6. Decidir y certificar la integración de los contenidos de la revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial y el seguimiento al proceso de edición e impresión para cada número de la revista;
7. Supervisar la integración del perfil de distribución de la revista internacional técnico científica de información estadística y geográfica oficial para la entrega de la revista, y
8. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Dirección de Acceso a Microdatos.-**

##### **Objetivo:**

Contribuir en el diseño e implementación de los mecanismos para el acceso a los microdatos de encuestas nacionales, censos nacionales, estadísticas de registros administrativos, muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto y otras fuentes de información externas al INEGI, de acuerdo con los procedimientos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno, a fin de brindar el servicio a las y los usuarios especializados.

##### **Funciones:**

1. Dirigir la participación en el diseño y desarrollo de las normas para acceso a los microdatos de las encuestas nacionales, censos nacionales, estadísticas de registros administrativos, muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto y otras fuentes de información externas al INEGI de que se disponga, para apoyar la definición, operación y evaluación de política pública y la investigación académica;
2. Determinar y coordinar el diseño e implementación de los mecanismos de acceso a microdatos de las encuestas nacionales, censos nacionales, estadísticas de registros administrativos, muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto y otras fuentes de información externas al INEGI de que se disponga, para apoyar la definición, operación y evaluación de política pública y la investigación académica;
3. Vigilar y coordinar la atención de las solicitudes de información a través de los mecanismos de acceso a los microdatos, respecto de las encuestas nacionales, censos nacionales, estadística de registros administrativos, muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto y otras fuentes de información externas al INEGI de que se disponga, para apoyar la definición, operación y evaluación de política pública y la investigación académica, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción

de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Operación de Acceso a Microdatos.-**

#### **Objetivo:**

Coadyuvar en brindar el servicio de acceso a microdatos de encuestas nacionales, censos nacionales, estadísticas de registros administrativos, muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto y otras fuentes de información externas al INEGI, de acuerdo con los procedimientos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno, a fin de brindar el servicio a las y los usuarios especializados que lo soliciten.

#### **Funciones:**

1. Decidir y brindar el servicio de acceso a microdatos a través de los mecanismos de Laboratorio de Microdatos o de procesamiento remoto, de las encuestas nacionales, censos nacionales, estadísticas de registros administrativos, muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto y otras fuentes de información externas al INEGI de que se disponga, para satisfacer las solicitudes de acceso a microdatos de las y los usuarios especializados;
2. Vigilar que todas las acciones del proceso de atención, para cada una de las solicitudes que se reciben relativas al acceso a microdatos de las encuestas nacionales, censos nacionales, estadísticas de registros administrativos, muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto y otras fuentes de información externas al INEGI de que se disponga, sean realizadas para brindar la atención hasta que la o el usuario notifique que ha terminado su requerimiento, y
3. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Dirección del Laboratorio de Ciencia de Datos.-**

#### **Objetivo:**

Contribuir al fortalecimiento del INEGI y del SNIEG a través de la promoción de la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos para la producción de información estadística y geográfica y de la implementación de las políticas para el funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto.

#### **Funciones:**

1. Coordinar la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, así como las Unidades del Estado, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Dirigir la creación y explotación de lagos de datos y de areneros de datos orientados a favorecer el desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, así como de las Unidades del Estado para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;

3. Dirigir el desarrollo de proyectos de investigación relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y dirigir la atención de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto relativas a la utilización de técnicas y métodos de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Dirigir el desarrollo e implementación de las políticas para el funcionamiento del laboratorio de ciencia de datos del Instituto; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Concertar en conjunción con la Coordinación General de Informática y con la Dirección General de Administración las temáticas orientadas a la implementación de estrategias de formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Dirigir y coordinar acciones de generación de la información a ser presentada en las misiones nacionales e internacionales en materia de ciencia de datos para representar al Instituto, y
8. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos A.-**

#### **Objetivo:**

Decidir en el proceso de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en el aprovechamiento de datos y metadatos y en el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir en el fortalecimiento del INEGI y del SNIEG.

#### **Funciones:**

1. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
3. Decidir el desarrollo de los proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica

mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;

4. Vigilar y decidir la organización a la atención de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Concretar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Concretar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Constatar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Concretar los documentos en materia de ciencia de datos a ser presentados en los foros nacionales e internacionales para representar al Instituto, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.-**

##### **Objetivo:**

Analizar el desarrollo, diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en el aprovechamiento de datos y metadatos y el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del INEGI y del SNIEG.

##### **Funciones:**

1. Instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Decidir e instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;

3. Analizar y fundamentar los insumos para el desarrollo de proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y suministrar la atención a cada una de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Analizar y fundamentar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Instrumentar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Analizar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Calcular y probar los procesos para generar los resultados en materia de ciencia de datos que integrarán la documentación a ser presentada en los foros nacionales e internacionales en representación del Instituto;
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
10. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de captación y procesamiento del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica que le corresponda en materia de investigación atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos B.-**

#### **Objetivo:**

Decidir en el proceso de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en el aprovechamiento de datos y metadatos y en el desarrollo de proyectos de investigación; mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir en el fortalecimiento del INEGI y del SNIEG.

#### **Funciones:**

1. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
3. Decidir el desarrollo de los proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y decidir la organización a la atención de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Concretar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Concretar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Constatar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Concretar los documentos en materia de ciencia de datos a ser presentados en los foros nacionales e internacionales para representar al Instituto, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.-**

##### **Objetivo:**

Analizar el desarrollo, diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en el aprovechamiento de datos y metadatos y el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del INEGI y del SNIEG.

**Funciones:**

1. Instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Decidir e instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
3. Analizar y fundamentar los insumos para el desarrollo de proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y suministrar la atención a cada una de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Analizar y fundamentar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Instrumentar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Analizar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Calcular y probar los procesos para generar los resultados en materia de ciencia de datos que integrarán la documentación a ser presentada en los foros nacionales e internacionales en representación del Instituto, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos C.-****Objetivo:**

Decidir en el proceso de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en el aprovechamiento de datos y metadatos y en el desarrollo de proyectos de investigación; mediante la utilización

de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir en el fortalecimiento del INEGI y del SNIEG.

**Funciones:**

1. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
3. Decidir el desarrollo de los proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y decidir la organización a la atención de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Concretar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Concretar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Constatar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Concretar los documentos en materia de ciencia de datos a ser presentados en los foros nacionales e internacionales para representar al Instituto, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.-****Objetivo:**

Analizar el desarrollo, diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en el aprovechamiento de datos y metadatos y el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del INEGI y del SNIEG.

**Funciones:**

1. Instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Decidir e instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
3. Analizar y fundamentar los insumos para el desarrollo de proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y suministrar la atención a cada una de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Analizar y fundamentar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Instrumentar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Analizar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Calcular y probar los procesos para generar los resultados en materia de ciencia de datos que integrarán la documentación a ser presentada en los foros nacionales e internacionales en representación del Instituto, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos D.-**

**Objetivo:**

Decidir en el proceso de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en el aprovechamiento de datos y metadatos y en el desarrollo de proyectos de investigación; mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir en el fortalecimiento del INEGI y del SNIEG.

**Funciones:**

1. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Concretar en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
3. Decidir el desarrollo de los proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos; en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y decidir la organización a la atención de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Concretar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Concretar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Constatar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Concretar los documentos en materia de ciencia de datos a ser presentados en los foros nacionales e internacionales para representar al Instituto, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A.-

### Objetivo:

Analizar el desarrollo, diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en el aprovechamiento de datos y metadatos y el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del INEGI y del SNIEG.

### Funciones:

1. Instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; la incorporación de métodos y técnicas de ciencia de datos en la producción de información estadística y geográfica para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
2. Decidir e instrumentar respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; el diseño, la configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
3. Analizar y fundamentar los insumos para el desarrollo de proyectos de investigación que le sean asignados; en materia de diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos en favor del desarrollo de mejores prácticas en el aprovechamiento de datos y metadatos en la producción de información estadística y geográfica mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Instituto;
4. Vigilar y suministrar la atención a cada una de las solicitudes de asesoría realizadas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto que le sean asignadas; relativas al diseño, configuración, uso y explotación de lagos y areneros de datos mediante la utilización de métodos y técnicas de ciencia de datos para apoyo al proceso de generación de información estadística y geográfica;
5. Analizar y fundamentar las acciones de desarrollo y de actualización de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; en materia de los temas que le sean asignados; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
6. Instrumentar las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de las políticas de funcionamiento del Laboratorio de Ciencia de Datos del Instituto; respecto de las Unidades Administrativas del Instituto y de las Unidades del Estado que le sean asignadas; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
7. Analizar temáticas para la formación y especialización de recursos humanos de alto nivel en materia de ciencia de datos; para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del SNIEG;
8. Calcular y probar los procesos para generar los resultados en materia de ciencia de datos que integrarán la documentación a ser presentada en los foros nacionales e internacionales en representación del Instituto, y
9. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del

INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Dirección de Organización de Seminarios de Investigación.-**

#### **Objetivo:**

Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), a través de la organización de actividades para la transmisión y fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico.

#### **Funciones:**

1. Coordinar acciones para contribuir al fortalecimiento del SNIEG, a través de la organización de actividades para el debate, la transmisión, divulgación y fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico;
2. Vigilar acciones que coadyuven en la identificación, determinación temática, diseño y ejecución de actividades de transmisión del conocimiento para atender temas de vanguardia nacional e internacional en materia de generación y uso de información estadística y geográfica;
3. Dirigir la coordinación de la organización y ejecución de eventos nacionales o internacionales, como seminarios, coloquios, talleres o similares de información estadística y geográfica oficial para propiciar el debate sobre las mejores prácticas internacionales para presentar los desarrollos, trabajos de investigación y las alternativas metodológicas de interés para el SNIEG, entre otros, de tal forma que se amplíen las perspectivas y se apoye el trabajo del INEGI;
4. Dirigir acciones sobre la atención de las misiones nacionales e internacionales que le sean encomendadas, en representación del Instituto para la transmisión y difusión del conocimiento, y
5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Transmisión y Difusión.-**

#### **Objetivo:**

Coadyuvar en la organización de los procesos relacionados a la transmisión y difusión de las actividades planeadas para el fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico dentro del contexto del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

#### **Funciones:**

1. Actuar para coadyuvar en la organización de los procesos relacionados a la transmisión y divulgación de las actividades planeadas para el fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico;

2. Decidir el desarrollo de las tareas relacionadas con la transmisión y difusión de materiales audiovisuales y productos derivados de las actividades y eventos nacionales e internacionales, programados por la Dirección, para difundir la información para los integrantes del SNIEG;
3. Vigilar el seguimiento a las actividades de transmisión de conocimiento, relacionadas con el quehacer estadístico en materia sociodemográfica, (cursos, talleres o capacitación sobre temas de interés), para su difusión a través de redes especializadas
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Organización y Logística.-**

##### **Objetivo:**

Coadyuvar en los procesos relacionados con la organización y ejecución de las actividades planeadas para el fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico dentro del contexto del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

##### **Funciones:**

1. Actuar acciones para coadyuvar en los procesos relacionados con la organización y ejecución de las actividades planeadas para el debate, la transmisión, divulgación y fortalecimiento del conocimiento estadístico y geográfico;
2. Decidir el desarrollo de las tareas de programación relativas a las actividades y eventos nacionales e internacionales planeados por la Dirección, para difundir la información para los integrantes del SNIEG;
3. Vigilar el seguimiento a las actividades de transmisión del conocimiento, relacionadas con el quehacer estadístico en materia económica (cursos, talleres o capacitación sobre temas de interés), para su difusión a través de redes especializadas, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades, diseño, procesamiento, análisis de la producción y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Dirección del Fondo CONACYT-INEGI.-**

##### **Objetivo:**

Administrar la operación del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, para asegurar la realización y desarrollo de los proyectos financiados con los recursos del Fondo con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

##### **Funciones:**

1. Dirigir los actos jurídicos y actos de administración necesarios para la ejecución de las actividades relativas a la Secretaría Administrativa del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable y el logro de los objetivos del mismo, y
2. Vigilar los proyectos de investigación estratégicos, relativos al Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, para la integración y difusión de la información, tomando en cuenta las mejores prácticas en la materia.

### **Subdirección del Fondo CONACYT-INEGI.-**

#### **Objetivo:**

Supervisar la ejecución de los proyectos y la administración de los recursos financieros derivados de las convocatorias del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, así como revisar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que surjan de la operación del Fondo, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

#### **Funciones:**

1. Supervisar la ejecución de los proyectos y administración de recursos derivados de las convocatorias, a fin de contribuir al cumplimiento de los mismos;
2. Facilitar la definición de las demandas del sector, la elaboración de bases, los términos de referencia y la publicación de la(s) convocatorias(s), para coadyuvar en la ejecución de los proyectos;
3. Asesorar a la Secretaría Administrativa en la coordinación de las sesiones y elaboración de Actas del Comité Técnico y de Administración, para dar cumplimiento a los Programas de Trabajo;
4. Verificar que se cumpla con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, las Reglas de Operación del Fondo, las bases de la(s) convocatoria(s) y los términos de referencia;
5. Formular y revisar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que surjan de la operación del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia;
6. Supervisar el avance y cumplimiento de la ejecución de procesos de las instituciones ganadoras, para verificar se apeguen a los fines del Fondo;
7. Capturar la información contable y financiera necesaria en el sistema fiduciario en línea de Nacional Financiera Banca de Desarrollo (NAFIN), para su actualización por parte de la Secretaría Administrativa;
8. Controlar el presupuesto de los proyectos ganadores mediante la Unidad de Negocios establecida en CONACYT, para contribuir a la eficiente administración de los recursos, y
9. Controlar y seguir la entrega de estados financieros por parte del despacho contable contratado para tal efecto, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos establecidos.

### **Departamento de Control del Fondo CONACYT-INEGI.-**

#### **Objetivo:**

Establecer acciones para el control presupuestal, financiero y contable, del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, a fin de coadyuvar en la administración de los recursos financieros del Fondo.

**Funciones:**

1. Validar la elaboración de los reportes de operación y control presupuestal del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, para coadyuvar al óptimo control de los recursos del Fondo;
2. Vigilar que los recursos del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, se canalicen de acuerdo con la normatividad establecida, para su debido cumplimiento;
3. Validar la información contable y financiera de los gastos a efectuar por el Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, en el sistema fiduciario en línea de NAFIN, para su actualización por parte de la Secretaría Administrativa;
4. Validar la información contable y financiera y controlar el presupuesto de los proyectos ganadores mediante la unidad de negocios establecida en CONACYT, para contribuir al eficiente control presupuestal;
5. Instrumentar la elaboración de las convocatorias e invitaciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI;
6. Vigilar el control financiero y administrativo de los recursos del Fondo, para su eficiente registro;
7. Supervisar la consolidación de la información contable y financiera, para ser presentada por la Secretaría Administrativa a los miembros del Comité Técnico del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI;
8. Vigilar que la información contable y financiera del Fondo sea elaborada en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia;
9. Supervisar el envío, recepción y revisión de la información proporcionada por el despacho contable, para contribuir al logro de los programas de trabajo;
10. Instrumentar la recepción y entrega de los estados financieros entre la institución encargada de administrar el Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, el CONACYT y la Secretaría Administrativa, para que estos sean entregados en tiempo y forma, y
11. Vigilar el pago de gastos de operación a los prestadores de servicios, despachos contables y auditores externos, para que estos se efectúen dentro de los plazos establecidos.

**IX. CONTROL DE CAMBIOS.-**

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
II. ANTECEDENTES	Agosto 2021	Se actualiza el apartado.
III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	Agosto 2021	Se elimina: <ul style="list-style-type: none"> <li>g.1. Lineamientos de cambios a la Información divulgada en las publicaciones estadísticas y geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;</li> <li>g.2. Lineamientos del Proceso de Gestión de Cambios en los Programas de Información Estadística y Geográfica;</li> <li>g.3. Lineamientos para el desarrollo y publicación de productos del INEGI;</li> <li>g.4. Lineamientos para el fortalecimiento de la Seguridad de la Información en los procesos y servicios Institucionales;</li> <li>g.8. Políticas para la Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y</li> <li>g.9. Reglas de Operación del Laboratorio de Microdatos del INEGI.</li> </ul> Se agrega: <ul style="list-style-type: none"> <li>c.1. Código de Conducta para las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;</li> <li>c.2. Código de Ética para las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;</li> <li>g.2. Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;</li> <li>g.5. Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información de Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, y</li> <li>g.7. Política para la Seguridad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</li> </ul>

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO		Se actualiza:  Nombre de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Leyendas de los apartados f) Documentos Administrativos y g) Otros.  Se actualiza la dirección electrónica del inciso f.2.
IV. GLOSARIO Y SIGLAS	Agosto 2021	Se reenumeran los elementos del apartado.  Se elimina el término: - Calidad de la información estadística y geográfica.  Se actualiza la definición del término: - Información Estadística, y - Unidades del Estado.  Se agregaron las siguientes definiciones: - Calidad y - Metadatos.
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	Agosto 2021	Se modifica el orden de las áreas conforme a la estructura orgánica vigente: - Subdirección de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad; - Departamento de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad; - Subdirección de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad, y - Departamento de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad.  Se agrega el área de Investigador H.
VII. ORGANIGRAMAS	Agosto 2021	Se modifica el orden de las áreas: - Subdirección de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad; - Departamento de Evaluación de la Seguridad y Confidencialidad; - Subdirección de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad, y - Departamento de Estandarización de la Seguridad y Confidencialidad.  Se agrega el área de Investigador H.

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES	Agosto 2021	<p>Se actualizan las funciones genéricas para los niveles de Dirección de Área, Subdirección de Área y Jefatura de Departamento, conforme el Catálogo Institucional de Puestos.</p> <p>Se actualiza el nombre del apartado VIII.2.</p> <p>Se actualizan las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Mejora de la Gestión;</li> <li>- Dirección de Informática en la DGIAI;</li> <li>- Departamento de Gestión Informática;</li> <li>- Subdirección de Desarrollo de Sistemas;</li> <li>- Dirección de Gobierno y Arquitectura de la Información;</li> <li>- Subdirección de Gobierno de la Información;</li> <li>- Departamento de Estrategia de Gobierno de la Información;</li> <li>- Departamento de Implementación del Gobierno de la Información;</li> <li>- Subdirección de Arquitectura de la Información;</li> <li>- Subdirección de Gestión de Metadatos;</li> <li>- Departamento de Estrategia de Gestión de Metadatos;</li> <li>- Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos;</li> <li>- Dirección de Análisis Económico;</li> <li>- Subdirección de Análisis Macroeconómico de Corto Plazo;</li> <li>- Departamento de Análisis de Coyuntura;</li> <li>- Departamento de Análisis de Información Macroeconómica;</li> <li>- Subdirección de Análisis Económico Sectorial;</li> <li>- Departamento de Validación de Información Sectorial;</li> <li>- Subdirección de Análisis de Estadísticas Económicas;</li> <li>- Departamento de Análisis y Validación de Información Económica;</li> <li>- Dirección de Estudios Econométricos;</li> <li>- Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores A;</li> <li>- Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores A;</li> <li>- Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores B;</li> <li>- Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores B;</li> <li>- Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores C;</li> </ul>

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES	Agosto 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores D;</li> <li>- Subdirección de Ajuste Estacional de Indicadores C;</li> <li>- Departamento de Ajuste Estacional de Indicadores E;</li> <li>- Subdirección de Seguimiento y Control del Ajuste Estacional;</li> <li>- Departamento de Revisión de Modelos del Ajuste Estacional;</li> <li>- Departamento de Seguimiento de Productos de Indicadores;</li> <li>- Subdirección de Generación de Indicadores Cíclicos;</li> <li>- Departamento de Cálculo de Indicadores Cíclicos;</li> <li>- Departamento de Generación de Indicadores Compuestos;</li> <li>- Subdirección de Métodos Econométricos;</li> <li>- Departamento de Estudios de Análisis de Series Económicas;</li> <li>- Departamento de Métodos Econométricos;</li> <li>- Subdirección de Gestión y Apoyo Técnico;</li> <li>- Departamento de Control y Seguimiento;</li> <li>- Dirección de Estudios Económicos;</li> <li>- Subdirección de Estudios Económicos;</li> <li>- Subdirección de Productos y Servicios de Información Socioeconómica;</li> <li>- Departamento de Elaboración de Productos de Información Socioeconómica Nacional;</li> <li>- Departamento de Servicios de Integración de Información Socioeconómica por Entidad Federativa;</li> <li>- Dirección General Adjunta de Investigación;</li> <li>- Departamento de Investigación A;</li> <li>- Subdirección de Investigación de Información Econométrica;</li> <li>- Subdirección de Investigación en Indicadores Sociales, Demográficos y Económicos;</li> <li>- Subdirección de Gestión y Apoyo;</li> <li>- Investigador A;</li> <li>- Subdirección de Investigación A;</li> <li>- Investigador B;</li> <li>- Subdirección de Investigación A;</li> <li>- Investigador C;</li> <li>- Departamento de Integración y Difusión de Resultados de Investigación;</li> <li>- Subdirección de Investigación A;</li> <li>- Investigador D;</li> <li>- Investigador E;</li> </ul>

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES	Agosto 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Investigación A;</li> <li>- Investigador F;</li> <li>- Investigador G;</li> <li>- Dirección de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación;</li> <li>- Subdirección de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación;</li> <li>- Departamento de Apoyo y Seguimiento a Programas de Investigación;</li> <li>- Subdirección de la Revista del INEGI;</li> <li>- Dirección de Acceso a Microdatos;</li> <li>- Departamento de Operación de Acceso a Microdatos;</li> <li>- Dirección del Laboratorio de Ciencia de Datos;</li> <li>- Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos A;</li> <li>- Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A;</li> <li>- Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos B;</li> <li>- Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A;</li> <li>- Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos C;</li> <li>- Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A;</li> <li>- Subdirección de Investigación en Ciencia de Datos D;</li> <li>- Departamento de Investigación en Ciencia de Datos A;</li> <li>- Dirección de Organización de Seminarios de Investigación;</li> <li>- Departamento de Transmisión y Difusión, y</li> <li>- Departamento de Organización y Logística.</li> </ul> <p>Se agrega el área de Investigador H.</p>
X.INTERPRETRACIÓN Y TRANSITORIOS	Agosto 2021	Se actualiza.

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
08AÑO.  
2021

PÁGINA:

121

**X. INTERPRETACIÓN.-**

La interpretación del presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación para efectos administrativos corresponderá a la o el Titular de dicha Unidad Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el mismo y las consultas que sobre el contenido del presente sean planteadas.

**TRANSITORIOS.-**

**PRIMERO.-** El presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Institucional del Instituto.

**SEGUNDO.-** El presente Manual deja sin efecto al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación publicado el 11 de diciembre de 2020.

El Manual fue aprobado por el Director General de Administración, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., a 06 de Septiembre de 2021.

**El Director General de Administración,**



---

**Luis María Zapata Ferrer.**

